



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

**Presidente**

**Diputado Santiago Creel Miranda**

Año II

Miércoles 26 de abril de 2023

Sesión 30 Anexo II-6

## **Mesa Directiva**

### **Presidente**

Dip. Santiago Creel Miranda

### **Vicepresidentes**

Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos

Dip. Noemí Berenice Luna Ayala

Dip. Marcela Guerra Castillo

### **Secretarios**

Dip. Brenda Espinoza López

Dip. Saraí Núñez Cerón

Dip. Fuensanta Guadalupe Guerrero Esquivel

Dip. María del Carmen Pinete Vargas

Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal

Dip. Jéssica María Guadalupe Ortega de la Cruz

Dip. Olga Luz Espinosa Morales

## **Junta de Coordinación Política**

### **Presidente**

Dip. Moisés Ignacio Mier Velasco  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Morena

### **Coordinadores de los Grupos Parlamentarios**

Dip. Jorge Romero Herrera  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Acción Nacional

Dip. Rubén Ignacio Moreira Valdez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Revolucionario Institucional

Dip. Carlos Alberto Puente Salas  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido Verde Ecologista de México

Dip. Alberto Anaya Gutiérrez  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido del Trabajo

Dip. Jorge Álvarez Máynez  
Coordinador del Grupo Parlamentario de  
Movimiento Ciudadano

Dip. Luis Ángel Xariel Espinosa Cházaro  
Coordinador del Grupo Parlamentario del  
Partido de la Revolución Democrática



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

# Diario de los Debates

ÓRGANO OFICIAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente  Diputado Santiago Creel Miranda	Directora del Diario de los Debates Eugenia García Gómez
Año II	Ciudad de México, miércoles 26 de abril de 2023	Sesión 30 Anexo II-6

## SUMARIO

### DECRETOS A DISCUSIÓN CON PUNTOS DE ACUERDO

De la Comisión de Reforma Política-Electoral, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos de las entidades federativas, que aún no han legislado en materia de voto de mexicanos en el extranjero, a realizar lo conducente. . . . .	5
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Congreso del estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación. . . . .	24
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta Indígena correspondiente para que los pueblos indígenas Tenek, Náhua y Xi'oi decidan de manera libre, previa e informada si desean establecer sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral siguiente. . . . .	38
De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a los congresos locales de las 32 entidades federativas, a adoptar como suya la iniciativa "Las Lenguas Toman la Tribuna". . . . .	52

De la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos, con punto de acuerdo por el que se exhorta a distintas instituciones del Gobierno del estado de Chiapas, a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía. . . . .	65
De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, para que se realice un sorteo y se expida un Billeto Conmemorativo por el 200 Aniversario de la Fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco. . . . .	79
De la Comisión de Gobernación y Población, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente para que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la elefanta "Ely" en el zoológico de San Juan de Aragón. . . . .	95

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

## **HONORABLE ASAMBLEA:**

La Comisión de Reforma Política-Electoral, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

## **DICTAMEN**

Relativo a la Proposición con Punto de Acuerdo que: “exhorta a los Congresos de las entidades federativas de la República Mexicana, que no han legislado en materia de voto en el extranjero, a realizar las reformas jurídicas correspondientes, a fin de reconocer y garantizar los derechos políticos de las personas ciudadanas que por diversas razones se encuentran fuera de las fronteras nacionales, y con ello, fortalecer la participación ciudadana en el ámbito local y binacional”, el cual se realiza bajo la siguiente:

## **METODOLOGÍA**

Esta Comisión, encargada del estudio, análisis y Dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo de mérito, en adelante Punto de Acuerdo o Proposición, que dará cuenta, realizó los trabajos correspondientes conforme a los apartados que a continuación se puntualizan:

En el *apartado*: **A. Trámite Legislativo**, se describen los pasos del procedimiento sobre el trámite administrativo-parlamentario del Punto de Acuerdo que motiva la realización de este Dictamen.

En el *apartado*: **B. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**, se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances de la Proposición turnada por la Presidencia de la Mesa Directiva a esta Comisión.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

En el *apartado*: **C. Consideraciones**, se exponen los razonamientos y argumentos de esta Comisión relativos al Punto de Acuerdo, y con base en esto, se sustenta el sentido del presente Dictamen.

En el *apartado*: **D. Resultado del Dictamen**, se plantea la conjetura final del Dictamen relativo al Punto de Acuerdo en materia de voto de personas mexicanas en el extranjero de distintas entidades federativas.

## **A. TRÁMITE LEGISLATIVO**

A continuación se describe el trámite del Punto de Acuerdo que motiva este Dictamen en el que se explican y detallan los pasos del procedimiento, mediante los cuales llegó a la Comisión de Reforma Política-Electoral.

**I. El 16 de febrero de 2023, la diputada Raquel Bonilla Herrera**, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó en el Pleno de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión el Punto de Acuerdo referido con número de expediente **6254<sup>1</sup>**.

**II.** La Presidencia de la Mesa Directiva de esta Cámara, mediante **D.G.P.L. 65-II-4-1841**, turnó el Punto de Acuerdo de mérito a la Comisión de Reforma Política-Electoral, para Dictamen. El cual fue recibido en la Presidencia de esta Comisión el 28 de febrero de 2023. Mismo que fue registrado con el número **CRP-E-A-031-23**, del índice consecutivo.

---

<sup>1</sup>PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR LA QUE SE EXHORTA A LOS CONGRESOS DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS QUE AÚN NO HAN LEGISLADO EN MATERIA DE VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO A REALIZAR LO CONDUCENTE, PRESENTADA POR, LA DIPUTADA RAQUEL BONILLA HERRERA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, LXV Legislatura, Año SEGUNDO, Sección CUARTA, Número 6254, Comisión de Reforma Política-Electoral para Dictamen, Ciudad de México, a 16 de febrero de 2023.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

## **B. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO**

A continuación se exponen los objetivos y contenidos, resumiendo los motivos y alcances del asunto legislativo de mérito enviado por la Mesa Directiva a esta Comisión Dictaminadora de Reforma Política-Electoral.

### **1. Parte descriptiva o problemática de la Proposición**

La proposición con Punto de Acuerdo tiene origen en la conjetura que hace la proponente al señalar que el derecho al voto se consagra en nuestra Carta Magna y que este es universal, salvo por causas “criminales” o excepciones que se establezcan en la normatividad vigente.

En su exposición, la proponente establece que: “El derecho electoral se define como el conjunto de normas que regulan la emisión, remisión y computo del voto ciudadano tendiente a elegir o destituir autoridades o a participar en decisiones gubernativas; la formación y operación de organizaciones políticas; la integración y funcionamiento de las autoridades electorales y los métodos de resolución de conflictos de carácter electoral”<sup>2</sup>

Asimismo, indica que el ejercicio del sufragio permite no sólo la elección de representantes populares que ocuparán un espacio en el gobierno, sino aprobar o rechazar propuestas sometidas a referéndum, participar en consultas populares u otros mecanismos de participación popular y emitir el voto en el extranjero.

En tanto, asegura que el constitucionalista “Jorge Carpizo Mac Gregor, menciona que el voto de los nacionales en el extranjero es un mecanismo de sufragio que se instrumentó durante la segunda guerra mundial, a fin de que los militares que se encontraban en el extranjero en los campos de batalla pudieran sufragar. A partir de la década de los años setenta se fue ampliando a otros sectores diversos de los militares al grado de que los países lo fueron incluyendo en sus legislaciones.”

En el caso de México, subraya que como firmante de la Declaración Universal de los Derechos Humanos debe cumplir con los preceptos de la misma, específicamente la que indica que:

---

<sup>2</sup> Andrade Sánchez, J. Eduardo, Derecho electoral, Oxford, México, 2011, p. 8

**COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL**  
*“LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*  
*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

“Toda persona tiene derecho a participar en el gobierno de su país, directamente o por medio de representantes libremente escogidos. Toda persona tiene el derecho de acceso, en condiciones de igualdad, a las funciones públicas de su país. La voluntad del pueblo es la base de la autoridad del poder público; esta voluntad se expresará mediante elecciones auténticas que habrán de celebrarse periódicamente, por sufragio universal e igual y por voto secreto u otro procedimiento equivalente que garantice la libertad del voto.”

En el mismo sentido, el artículo 25 del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, del cual México también es parte, establece que:

“los Estados parte se comprometen a respetar y garantizar a todos los individuos que se encuentren en su territorio, los derechos reconocidos en el Instrumento, sin distinción alguna por opinión política o de otra índole, de origen nacional o social, de forma específica, el derecho al voto lo consagra estableciendo que, todos los ciudadanos gozarán, sin restricciones indebidas, de los siguientes derechos y oportunidades: a) Participar en la dirección de los asuntos públicos, directamente o por medio de representantes libremente elegidos; b) Votar y ser elegidos en elecciones periódicas, auténticas, realizadas por sufragio universal e igual y por voto secreto que garantice la libre expresión de la voluntad de los electores; y c) Tener acceso, en condiciones generales de igualdad a las funciones públicas de su país.

En este mismo orden de ideas el Pacto de San José indica que México, al ser parte del mismo, debe de “respetar los derechos y libertades reconocidas en el documento y a garantizar su libre y pleno ejercicio a toda persona que esté sujeta a su jurisdicción, sin discriminación alguna por motivos de opinión política o cualquier condición social.”

Es por lo anterior, según la proponente, que nuestro país al haber signado los instrumentos internacionales en materia de derechos electorales tiene el compromiso de legislar en materia del derecho del voto de la población mexicana en el extranjero, así como favorecer las condiciones y los medios para ese ejercicio.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

## **2. Parte analítica de la Proposición**

En lo que respecta al ejercicio del voto de la población mexicana en el extranjero, según la proponente, cabe señalar que a partir de la reforma electoral del 1996, se modificó la fracción III del artículo 36 constitucional, para que la ciudadanía vote en su distrito electoral, lo que cristalizó el voto de las personas mexicanas en el extranjero en las elecciones presidenciales de 2006; y que con la reforma de 2014 se modificaron las disposiciones relativas a la credencialización, así como la posibilidad de voto para senadores, gobernadores del estado de origen y el voto de forma personal o electrónica.

En ese sentido la proponente señala que antes de la promulgación de la reforma electoral de 2014, “algunas entidades federativas ya reconocían el derecho de sus ciudadanos a votar desde el extranjero, siendo Michoacán la primera en hacerlo en 2007, posteriormente Chiapas en 2012, así como la Ciudad de México (Distrito Federal) en 2012, a partir de la reforma de 2014, las entidades federativas que han legislado en la materia han sido Aguascalientes, Baja California Sur, Chihuahua, Coahuila, Colima, Durango, Estado de México, Guanajuato, Guerrero, Jalisco, Morelos, Nayarit, Oaxaca, Puebla, Querétaro, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán, Zacatecas<sup>3</sup>, y recientemente Sinaloa en 2022<sup>4</sup>.”

En el mismo sentido, el artículo 329 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, establece que

- 1.** “Los ciudadanos que residan en el extranjero podrán ejercer su derecho al voto para la elección de Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y senadores, así como de Gobernadores de las entidades federativas y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, siempre que así lo determinen las Constituciones de los Estados o el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal”.
- 2.** “El ejercicio del voto de los mexicanos residentes en el extranjero podrá realizarse por correo, mediante entrega de la boleta en forma personal en los

---

<sup>3</sup> Instituto Nacional Electoral, Voto de las y los mexicanos residentes en el extranjero a nivel local, disponible en <https://www.votoextranjero.mx/web/vmre/historico>

<sup>4</sup> Segundo párrafo de la fracción I del artículo 10 de la Constitución Política del Estado de Sinaloa, y el artículo Único transitorio del Decreto 590, disponible en [https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley\\_9.pdf](https://gaceta.congresosinaloa.gob.mx:3001/pdfs/leyes/Ley_9.pdf)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

módulos que se instalen en las embajadas o consulados o, en su caso, por vía electrónica, de conformidad con esta Ley y en los términos que determine el Instituto”.

**3.** “El voto por vía electrónica sólo podrá realizarse conforme a los lineamientos que emita el Instituto en términos de esta Ley, mismos que deberán asegurar total certidumbre y seguridad comprobada a los mexicanos residentes en el extranjero, para el efectivo ejercicio de su derecho de votar en las elecciones populares.”

En lo que respecta al orden internacional, es pertinente lo que la proponente señala al enunciar los años en que se adopta el voto de la población en el extranjero en los diferentes países de América Latina:

- Colombia en 1962.
- Brasil en 1965.
- Barbados en 1971.
- Puerto Rico en 1977.
- República Dominicana en 1977.
- Perú en 1979.
- Argentina en 1991.
- Venezuela en 1993.
- Belice en 1998.
- Honduras en 2001.
- Ecuador en 2002.
- Bolivia en 2009.
- Bahamas en 2011.
- El Salvador en 2013.
- Paraguay en 2013.
- Chile en 2015.
- Costa Rica en 2016.
- República Dominicana en 2016.
- Guatemala en 2016.
- Nicaragua en 2016.
- Panamá en 2018.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

### **3. Parte justificatoria de la Proposición**

La proponente señala que, para las elecciones presidenciales de 2006, el número de ciudadanos registrados fue de 40,876, y la votación recibida fue de 32,621. En la elección de 2012, los ciudadanos inscritos para votar en el extranjero se incrementaron a 59,115, casi 45% más que en 2006. Y en 2018, hubo un registro de 181,256 con 98,470 votos recibidos<sup>5</sup>, un importante número de sufragios recibidos, razón por la cual, este ejercicio debe quedar plenamente establecido en la legislación federal y local.

A partir del enfoque aquí plasmado, “la ciudadanía mexicana que reside en el extranjero, mediante el ejercicio de emitir su voto en las elecciones de carácter federal como estatal,” contarán con un mecanismo para expresar su participación en la toma de decisiones políticas y sociales “más allá de las fronteras nacionales, en donde el asociacionismo migrante, las protestas transnacionales y las múltiples ciudadanía son algunas de las formas que están reconfigurando los Estados nacionales y subnacionales.”<sup>6</sup>

El objetivo de la Proposición con Punto de Acuerdo, consiste en hacer patente la necesidad de que las entidades federativas que aún no han legislado en materia del voto de mexicanos en el extranjero procedan a realizarlo, ello, con el objetivo de garantizar el derecho plasmado en nuestra Carta Magna, que las ciudadanas y ciudadanos que residen en un país fuera de nuestras fronteras, puedan elegir a sus gobernantes. Permitirles el voto extraterritorial es reconocerles el derecho a participar también en elecciones locales, así mismo se convierte en un indicador de la participación política de más sectores de la sociedad.

Por último, la proponente considera relevante exponer la jurisprudencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la cual, plasma que el derecho al voto se encuentra jurídicamente al nivel de un derecho fundamental.

<sup>5</sup> Instituto Federal Electoral, Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero 2006, diciembre 2006, disponible en [https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro\\_blanco/index.htm](https://portalanterior.ine.mx/documentos/votoextranjero/libro_blanco/index.htm), Instituto Federal Electoral, Informe final sobre el voto de los mexicanos residentes en el extranjero. Proceso electoral 2011-2012, disponible en <http://www.votoextranjero.mx/documents/52001/54193/Informe+Final+del+VM+RE+VERSI+ON+FINAL+nov12.pdf/20e722b2-188b-417d-81e7-f0a54753e7cb>, Instituto Nacional Electoral, Histórico Voto de los mexicanos residentes en el extranjero, disponible en <https://votoextranjero.mx/web/vmre/historico>

<sup>6</sup> Alarcón Olguín, V., Sufragio transnacional y extraterritorial. Experiencias comparadas, Universidad Autónoma Metropolitana/Instituto Interamericano de Derechos Humanos-Centro de Asesoría y Promoción Electoral, pp. 20-35, 2016.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

DERECHOS DE PARTICIPACIÓN POLÍTICA A VOTAR Y SER VOTADO. SON DERECHOS FUNDAMENTALES PROTEGIDOS A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTROL CONSTITUCIONAL ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN FEDERAL, DE ACUERDO AL SISTEMA COMPETENCIAL QUE LA MISMA PREVÉ. Los derechos de participación política establecidos en las fracciones I y II del artículo 35 constitucional son verdaderas garantías individuales o derechos fundamentales, en primer término, porque participan de la posición de supremacía que tiene dicho precepto constitucional, de lo cual deriva que no sean disponibles en su núcleo esencial para los poderes constituidos; en segundo término, porque suponen una relación de interdependencia con las demás normas sobre derechos y libertades reconocidas en la norma suprema (sin libertad de expresión sería imposible el ejercicio efectivo del derecho de voto; al mismo tiempo, sin un gobierno sujeto a la legitimidad del voto público y a elecciones periódicas, sería difícilmente garantizable el goce efectivo de las demás garantías constitucionales); en tercer lugar, porque las pretensiones y expectativas que forman su objeto son claves para la organización y el funcionamiento del sistema democrático constitucional que la norma suprema trata de establecer. En ese sentido, los derechos de participación política, por virtud de su atributo de fundamentales, gozan de la protección constitucional encomendada al Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de acuerdo a sus respectivas esferas de competencia jurisdiccional. Tesis P./J. 83/2007, Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta, Novena Época, t. XXVI, diciembre de 2007, p. 984.

En conclusión, el Punto de Acuerdo aquí expuesto pretende “hacer realidad el ideal de que todo mexicano que quiera votar, independientemente del sitio donde se encuentre pueda hacerlo de forma efectiva”, lo que robustece nuestro sistema democrático, “fortaleciendo el nexo con los compatriotas que se encuentran fuera del país, reafirmando sus sentimientos de pertenencia a la nación.”

#### **4. Parte resolutive de la Proposición**

En consecuencia, de lo antes expuesto, la diputada proponente, somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión la siguiente Proposición con:

**COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL**  
*“LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*  
*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

**“PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** – La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión con pleno respeto al principio de soberanía, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas, que aún no han legislado en materia de voto en el extranjero, a realizar las reformas legislativas correspondientes en sus Constituciones locales y legislación secundaria, a fin de reconocer y garantizar el derecho fundamental de sus ciudadanos a elegir a sus gobernantes con ello fortalecer y consolidar la participación ciudadana en su estado de derecho democrático.”

Dicho Punto de Acuerdo, como se informa en el apartado: **A. Trámite Legislativo**, ha sido turnada a esta Comisión para su Dictamen y su discusión, por lo que esta Dictaminadora pondera las siguientes:

**C. CONSIDERACIONES**

A continuación se exponen los razonamientos y argumentos, con lo que se sustenta el sentido del presente Dictamen. Así, la Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la Proposición, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente Dictamen.

**PRIMERA. – De la Competencia.**

La competencia de la Comisión de Reforma Política-Electoral, con carácter de Comisión Dictaminadora tiene base para estudiar, analizar y resolver el presente asunto legislativo, conforme a lo dispuesto por los artículos 39, numeral 2, fracción XXXIX, 43, 44 y 45, numeral 6, incisos e), y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85 y 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV y 167 del Reglamento de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión.

**SEGUNDA. – De la viabilidad y coincidencias con los proponentes.**

Esta Comisión Dictaminadora toma en cuenta que la diputada que propone el presente Punto de Acuerdo manifiesta una preocupación legítima en materia del ejercicio del derecho de voto de la población mexicana que por diversas razones se encuentra fuera de las fronteras nacionales, por lo que su implementación debe darse en los marcos legales y constitucionales respectivos.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

La lucha por el voto de la ciudadanía mexicana en el extranjero es longeva<sup>7</sup>. Sus rasgos se encuentran desde principios del siglo pasado hasta la fecha, y es parte de un proceso evolutivo de los derechos políticos de las y los mexicanos que por diversas razones se encuentran en el extranjero. En ese proceso continuo y permanente de participación ciudadana binacional, diferentes entidades de la República Mexicana ya han legislado en la materia, otras están pendiente de hacerlo.

De acuerdo con información del Instituto Nacional Electoral las entidades federativas que cuentan con legislación que garantiza el derecho al sufragio de las personas ciudadanas mexicanas que radican en el extranjero son las siguientes, en las que destaca el Estado de Michoacán de Ocampo que fue la primera entidad federativa en implementarlo en el año de 2007, para la lección gobernador constitucional del Estado.

**Entidades con voto en el exterior**

1. Aguascalientes
2. Baja California Sur
3. Chiapas
4. Chihuahua
5. Ciudad de México
6. Coahuila
7. Colima
8. Durango
9. Estado de México
10. Guanajuato
11. Guerrero
12. Jalisco
13. Michoacán
14. Morelos
15. Nayarit
16. Oaxaca
17. Puebla

**Entidades pendientes de legislar**

1. Baja California
2. Campeche
3. Hidalgo
4. Nuevo León
5. Quintana Roo
6. Sonora
7. Tabasco
8. Tlaxcala
9. Veracruz

---

<sup>7</sup> Cfr. Gonzalo Badillo Moreno. “Del sufragio activo a la representación política de los michoacanos en el extranjero”, en María Elena Rivera Heredia y Rodrigo Pardo Fernández (coordinadores), *Migración, miradas y reflexiones desde la universidad*, Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Miguel Ángel Porrúa, México, 2018, p. 253.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

- 18. Querétaro
- 19. San Luis Potosí
- 20. Sinaloa
- 21. Tamaulipas
- 22. Yucatán
- 23. Zacatecas

Al respecto, esta Dictaminadora coincide plenamente con las argumentaciones y fundamentos de la diputada Raquel Bonilla Herrera, debido a que tanto el derecho interno como internacional así lo establecen y dan razón de ello, en un sentido positivo. En el mismo tenor, en otras fuentes del derecho como es el caso de la jurisprudencia, se atiende el sufragio desde el exterior, lo que incentiva a legislar para su cumplimiento.

En materia de derecho comparado es importante subrayar que desde 2007, que se hizo realizable el voto de personas ciudadanas michoacanas en el extranjero, por primera vez en una entidad federativa, a la fecha, se han realizado cambios a la normatividad estatal vigente, en más de dos decenas de estados de la República Mexicana, por lo que es ponderable que se realice en las entidades pendientes, para el fortalecimiento de los sistemas electorales y engrandecimiento de la participación política electoral de la comunidad migrante.

**TERCERA. –Del sentido del Dictamen: POSITIVO.**

En concordancia con lo anterior, esta Comisión considera viable dejar en sus términos el texto de la Proposición con Punto de Acuerdo, salvo cambios mínimos, una vez que considera su viabilidad y claridad respecto al tema del derecho al sufragio de las personas ciudadanas mexicanas que se encuentran en el extranjero, así como mantener el espíritu del Punto de Acuerdo expresado en la parte expositiva, su esencia y contenido, sobre la base de que el exhorto se realiza con pleno respeto al ámbito competencial que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a los Congresos de las entidades Federativas que aún no han legislado en materia de voto de mexicanas y mexicanos en el extranjero, para que éstas realicen las reformas legislativas correspondientes.

**D. RESULTADO DEL DICTAMEN**

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Reforma Política-Electoral, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados. El siguiente:

**COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL**  
*“LXV La Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad”*  
*“2023, Año de Francisco Villa, El Revolucionario del Pueblo”*

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE REFORMA POLÍTICA-ELECTORAL EN SENTIDO POSITIVO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO EN MATERIA DE VOTO DE PERSONAS MEXICANAS EN EL EXTRANJERO DE DISTINTAS ENTIDADES FEDERATIVAS.

**PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** – La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito competencial establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, exhorta respetuosamente a los Congresos de las entidades federativas de la República Mexicana, que no han legislado en materia de voto en el extranjero, a realizar las reformas jurídicas correspondientes, a fin de reconocer y garantizar los derechos políticos de las personas ciudadanas mexicanas que por diversas razones se encuentran fuera de las fronteras nacionales, y con ello, fortalecer la participación política de la migración internacional mexicana en sus comunidades de origen.

Dado en el Salón de Sesiones de la Cámara de Diputados, a los 25 días del mes de abril de 2023.

**12a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
POLÍTICA-ELECTORAL**

**LXV**  
Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 5: Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6254.

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral

Diputado	Posicion	Firma
 Alma Delia Navarrete Rivera	A favor	28F0E6C34DE9C0053BBC1E0157587 976069C8A8B406AE9021C78933233A 158051C5FECDC446ACE8F68FFCE5 877A1929F74369ED2459986A9A1A65 7C852779EB2
 Ángel Benjamín Robles Montoya	Ausentes	74BCBAFA98B71ACAD545BF01F775 05B3498A95AF75CE11B79BACBA252 C6995F124895F2CEA3F71114A6E966 A5F8B63D5F655624EDB3C85C406F5 D746FB84D21E
 Armando Tejeda Cid	A favor	328498E7387D5F2CB0BAC8DF5303B 68B182BD126178FEF3DCC3A6F0890 8796C2E3E2367FC44C8C6839F2C4A 6C891A04409C34358E214F036E7F29 8793244AED1
 Carlos Alberto Puente Salas	A favor	0850F3F31F1F8CAFBE4A4C5EEA66 C9D1FC9CB849711E0B3D44DE45DE 6FCA3EF47DD2AE5BEFE0225856C1 C40EAB4472AC0F7DAB4181F141C35 C53770EC3A10E7C
 Cristina Ruiz Sandoval	A favor	E26179502250C4D49628120F0578CD A4D35787CAAE97FBFBEDDEE82DC01 8F9C20002988F490BC55B2A943D638 FA227145C8ADC725A994BDA97C6A 781997436AB6

**12a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
POLÍTICA-ELECTORAL**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6254.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Elizabeth Pérez Valdez

Ausentes

14F901313EF845432DD44458D4FA45  
E42018E46324DAAE6557830AEFC08  
E4F168552D0A4CCD085FDAD4F8B2  
6F4B0ABEDD016929C17FE498ADC4  
2F47480F2E5AD



Esther Berenice Martínez Díaz

A favor

E7F52593EA5B6271B88499DD6B784  
B76EA519362CD73DE7717CB0C0D1  
0695AE309175C69FC034C959AC796  
93AC68D213BB037BEB71AFEB70C6  
276F10941F5E25



Fausto Gallardo García

A favor

8BB16557F6B88AA70D10663EA4793  
35F2F60659E26FCC93810E8324FDF  
AC13B116A26B5E81A276D3B5C9A4A  
9ED930EA413A222608BE4271996861  
232E7587426



Fernando Marín Díaz

A favor

1B2B59075A7011CFAF2C59575FBC6  
D4C862135E9309C7F953F13A4BDAD  
29D475BC4A852C4F33F86AD21C98B  
E1ABD4892B7CE3E6C17CF980C8BE  
FDE74BDCF4755



Graciela Sánchez Ortiz

A favor

1059C79944F3C7B6CD1D392C67B2F  
967DE2981D756F388737917D6911E6  
F7E33065A5759751B595238A1DDA57  
DDD92C894A782011862D3BE90A24D  
A601DCC86A



Gustavo Contreras Montes

A favor

04C89B20F9D9DFD8D2CEB345F9B5  
58F11327052CEBF4833A915B5466B0  
609A7BE97EE32F0E710A5360D37E3  
3BD834571B706E962F78F69531BF80  
BCA0FFC4F48

**12a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
POLÍTICA-ELECTORAL**  
**LXV**  
 Ordinario

NOMBRE TEMA 5. Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6254.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Hamlet Garcia Almaguer

A favor

26E14AE96A080065AC1281B4A99A6  
48BDEBE80028433B791105F67605C  
D8BC1D307FD2F57DC5054F6E67F1  
A0DD0C9F9ECEC23EF29C03AC74D8  
C0FCF36439799C



Hirepan Maya Martínez

Ausentes

708B0D012557232D3FA53FC63ED91  
4B7DBBD555B9A7F3FE1A3C6F61774  
AF11FADA7C5F612E103B4CD722808  
49D976B640E1B99BEB70D95FE8ED1  
D028CFD295F6



Ivonne Aracelly Ortega Pacheco

A favor

8067DFF8C2F23D16A77EFEB3473A1  
FB4E1BD27DF598A04C507BAE0AEC  
0521F3BC1DDE672914868D672A013  
FC261C414600A5D65B460C41B9EF1  
82203528169DC



Jaime Bueno Zertuche

A favor

1E9B97CFC16FD573D10D24B4D2D9  
022D3D1647981FAF085C86949206D3  
BC26861076E7F9AA0F08133A793F79  
AC08BDCCFF135B8F1787271364576  
F49CD9CB2AE



Jaime Humberto Pérez Bernabe

A favor

9994A6C52C1DED24C4634F83ABB00  
0ED38007B081B00B7B62D67A4DBD2  
9E038AEAC60B4726D30F3F4E9056C  
D50D9702B206F36BABFE2B01E2BD8  
EC21ED3D3861



Javier Casique Zárate

A favor

7738E653424BF2D8E2C0DFEBFD474  
457BB1DBBAD82873EDB2A52B97DD  
20FA18D5A3C113B43556FEC1E5059  
522EF330C80C709227A123761CFE2  
EC2384832609B

**12a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
POLÍTICA-ELECTORAL**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5. Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6254.

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

2959BD1D8693B05BCB7A03054BF0B  
9EE549217DD76A1C2BFC2FB2D6B5  
051EB15B46EFE4AB69EB48E819F09  
66E09A90FB726DB9AA9313D83220B  
608975A1F29EE



Jorge Triana Tena

A favor

7CF1C0DEAC5D4489453B26081CC1  
613BD5D3DC1054F2EBCCB4CB71C3  
6178FF75752C1D1E7599F6AF0CFF8  
D8EA789500D230B644A1388695AF87  
69E41A38E9C55



José Elías Lixa Abimerhi

Ausentes

B89BBF060CB9388AB0E92BC570B2B  
A9032F1D6393A54482378D2742810C  
65367EB0DD3DCFD44CC7B844D4E0  
1A60B5F23B087AEA6DC997B1DFB3  
AD56BC7F4AB29



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

025B84ECB360753617A39C955D0867  
243E4679A74054B7E4DD418EDAC9C  
BF1233A07F3669681598DF13D5472A  
AFE0B6C288629D0D33F124C493978  
5D9D30EB17



Julieta Kristal Vences Valencia

Ausentes

ED38AE30AB7B7D4F7BB6D4CB53D1  
8010AD41842E1938A3DFF1C281437  
AB1EE110C2F9401C79AD5422FD4E5  
454743BD4EB04884FE95005B9FF28  
D9A4399EE892E



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

69A4ED0903CE225AAA91D09B1DD7  
CD66D2A2556F00F07FBF7CC78FFD  
59AF419B26DC1E1879C4B162BEFB4  
3A8558EF3A93404111780F2BDD741F  
2BB93EA3E5059

**12a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
POLÍTICA-ELECTORAL**

**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5. Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6254.

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Lázaro Cuauhtémoc Jiménez Aquino

A favor

B52FB501216C227A4E164564F222F4  
0127D690E4FB40CA60B3E7829765B  
DB4D32D0987C0D921DF1FF7F2531B  
E024BC4C48A6CA35E744C4B6088A3  
38E906DBF10



Marcos Rosendo Medina Filigrana

A favor

ACA44AA0403EF24F03BBE7FD2307B  
E3613587768C347DAC441874F883C  
EC73C52B96F3A29CA8B4260B6AA67  
8AAFDEF6E397CD4513C8CEF6F985  
60EC24C326091



Mario Alberto Rodríguez Carrillo

A favor

91CAA3123C24BE36F0AE2DC32C4C  
7C7FBD8DBACC8A19921651B5BE9E  
4D584B86DA5EB40E80B87DB19D673  
08F3FAA2B65159A6BEAE65F3CB334  
516D67645339F4



Miguel Ángel Pérez Navarrete

A favor

520E0287E6EFBBB957016F38B7CC2  
FA8C4520B17853021A928EF520D7A  
5F7FA7688C89D7ECCA7A219D4FD1  
E1EEDB5F99B083CE333A0837C59F3  
512355ADED6B9



Paulo Gonzalo Martínez López

A favor

2820EAD4F450657A33BB93A8B70BB  
DD52BDF441F3B30B4FF889A817808  
A81905BEBAF500F0E858DDB66922C  
BAEFD5D215A2B70A1D7AFE96A5C5  
974670B5B3472



Pedro Vázquez González

A favor

BDCA04BA4446734CC4692968DE044  
4F6E7C949BA62791E4B2371FE63275  
5A597E40144F87D012A1A536F9C5C  
E89D23BF017727C9E632B80BEED8B  
F15C6DAD46F

**12a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
POLÍTICA-ELECTORAL**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 5. Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6254.

**INTEGRANTES** Comisión de Reforma Política-Electoral



Rafael Hernández Villalpando

A favor

E0B52560057D5CA63A1D8DFBC1B1  
9BCE92B6A166348B57E46918D24E8  
D3B653C4F1BC26B117667D0FEBAA2  
BB74E09CA023ECAD4A7975B6AAD6  
4A3F69A326FCB64



Raquel Bonilla Herrera

A favor

B155AFE517796464FF164402460613  
BF3B596D94E8109A0AB63D26F4400  
BF16779EEFB77588FEB4D3E44B868  
803D3283E566ECCDD59B4B696A37  
DEEA21F63F01



Reynel Rodríguez Muñoz

A favor

0531A83010C42F4592946EF5A159AF  
40CB813259341A6BF6983D1B567DA  
FECF5BF9BAAD771A946CA229FF69  
6476201A4748601D2164BE454D1AD2  
457DF4C2531



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

65B1DE93BEAD3140C326492FAD9E  
E45C3045BFC62ACAD44AB4BE6F49  
A9D6F7C7B27C3F360CB3AEA09D7D  
63505E9519116732D6B1B76BC7D4E  
44FDD86442A0AFE



Santiago Torreblanca Engell

A favor

301682D3B48CF9555532E006802CA  
EEE3D636E69BA818E76AC53329D80  
86FDBF39B684181CE7330F2026BC3  
81742B8C88A28B5C3B0822CD4B1E2  
FEB8B33C6BF4



Víctor Manuel Pérez Díaz

Ausentes

AEB875AD6A108A007AEC93D753964  
B3B9E0C79A3AC2E01D2731B5B481A  
DCFCA0AC33077B4DB071FCB35A3  
1FE522A8BC0809A04CA6F4DEC8E1  
977BCE7964D97C



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Reforma Política-Electoral

**12a REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE REFORMA  
POLÍTICA-ELECTORAL**

**LXV**  
Ordinario

NOMBRE TEMA: 5. Proyecto de Dictamen de Proposición con la Punto de Acuerdo con número de expediente 6254.

INTEGRANTES Comisión de Reforma Política-Electoral



Xavier Azuara Zúñiga

A favor

6AB335FE0C185DF18DB948A5D68C3  
66993D00A2D9EB3E4A1B9111D3924  
3DCAC7E4B9C67E99216813E2EEC1  
E9B67C378086D3BCD6D23B8C18846  
4FB2D282AE291



Yolis Jiménez Ramírez

A favor

6034F74333EAC29FE1ECCF6C8ECB  
CD871C6DA168FD832D501CBD14DA  
A7A373853012D3B8D54A7AC1C5BBF  
C5C02C868BE391094D484672C47AA  
080A4D33EF1D2F

**Total 37**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### **DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

#### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas y afromexicanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 167, Artículo y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, propuesta por el diputado Alfredo Vázquez Vázquez del Grupo Parlamentario de Morena.

La Comisión de Pueblos Indígenas y afromexicanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

#### **Metodología**

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### **I. Antecedentes**

1. El 22 de marzo de 2023, el diputado Alfredo Vázquez Vázquez del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.
2. En la misma fecha la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó turno a la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos para su dictamen correspondiente.
3. El 23 de marzo de 2023, esta Comisión, recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio. No. D.G.P.L 65-II-2196-2018 conteniendo el expediente **6749** con la citada Proposición con Punto de Acuerdo. Turno interno 114.

### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

El Diputado proponente, Alfredo Vázquez Vázquez, fundamenta su proposición con fundamento en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados

La proposición presenta un apartado de antecedentes, en el cual el proponente señala que la Constitución chiapaneca y la expedición de la Ley Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la entidad (Decreto 235). establecen que los Partidos Políticos *postularán al menos al cincuenta por ciento de sus*

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*Candidatos a Diputados y a Presidentes Municipales en los Distritos uninominales con mayor presencia indígena.*

Asimismo, expresa que la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Chiapas establece que los Partidos Políticos:

- "...deberán registrar a candidatos y candidatas indígenas en al menos el cincuenta por ciento de los Distritos Electorales determinados como indígenas por el Instituto Nacional Electoral...";
- "...deberán ser encabezadas por candidatas y candidatos indígenas en al menos el cincuenta por ciento de los municipios que contengan una población indígena mayor al cincuenta por ciento de su totalidad...";
- "...garantizarán, la participación de los pueblos originarios, debiendo registrar Al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas a presidente municipal correspondientes a los municipios con más del cincuenta por ciento de población indígena...";

Y que deberá cumplirse con la autoadscripción indígena calificada, referida en la referida Ley. Como se muestra a continuación:

### **I. Antecedentes**

*En el año 2020 el Poder legislativo del estado de Chiapas aprobó una reforma constitucional y legal para garantizar la representación política de los pueblos indígenas tanto en los Ayuntamientos -de municipios indígenas- como en el Congreso local,<sup>1</sup> lo que implicó modificar la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas y la expedición de la Ley Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales de la entidad (Decreto 235).*

*De acuerdo con el reformado artículo 31 de la Constitución chiapaneca, éste señala lo siguiente:*

**Artículo 31.** *Los partidos políticos nacionales o locales, con acreditación o registro ante el Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana, tendrán el derecho a solicitar el registro de candidatos a cargos de elección popular, debiendo respetar en todos los casos los principios de paridad de género, representación indígena, acceso a los jóvenes y participación política de las mujeres, como lo establecen la Constitución federal, esta constitución, las leyes generales y demás normativa aplicable.*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

***En los Distritos uninominales con mayor presencia indígena de acuerdo al Instituto Nacional Electoral y en los Municipios con población de mayoría indígena, los Partidos Políticos postularán al menos al cincuenta por ciento de sus Candidatos a Diputados y a Presidentes Municipales, y deberán cumplir con la paridad entre los géneros establecidos en la Constitución; así mismo, deberán cumplir con la obligación de fortalecer y hacer efectiva la capacitación y participación política de las mujeres.***

La reforma constitucional local se instrumentalizó con la expedición de la entonces Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del estado de Chiapas, que en el tema que nos ocupa, estipuló lo siguiente:

### **Artículo 19.**

1. Los Partidos Políticos, coaliciones, candidaturas comunes y, en su caso, candidatos y candidatas independientes, estos últimos, en lo aplicable, deberán cumplir con el principio de paridad, en el registro de sus candidatos y candidatas a cargos de Diputados y Diputadas al Congreso del Estado, por ambos principios. **Asimismo, deberán registrar a candidatos y candidatas indígenas en al menos el cincuenta por ciento de los Distritos Electorales determinados como indígenas por el Instituto Nacional Electoral.**

...

### **Artículo 25.**

...

3. Las Planillas por el principio de Mayoría relativa que registren los Partidos Políticos o Coaliciones, **deberán ser encabezadas por candidatas y candidatos indígenas en al menos el cincuenta por ciento de los municipios que contengan una población indígena mayor al cincuenta por ciento de su totalidad**, tomando como referencia el último censo poblacional que haya determinado la autoridad federal competente.

...

### **Artículo 166.**

...

5. Los Partidos Políticos garantizarán, **la participación de los pueblos originarios, debiendo registrar:**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*a) Al menos en el cincuenta por ciento de los Distritos catalogados con alta población indígena, por el Instituto Nacional, se postularán candidaturas indígenas por el principio de mayoría relativa, debiendo cumplir con el principio de paridad de género.*

*b) Al menos el cincuenta por ciento de las candidaturas a presidente municipal correspondientes a los municipios con más del cincuenta por ciento de población indígena de acuerdo a los resultados del último Censo de Población y Vivienda, debiendo cumplir con el principio de paridad de género.*

*En ambos casos deberá cumplirse con la autoadscripción indígena calificada, referida en la presente Ley.*

Después de los antecedentes presenta un apartado respecto al Proceso de impugnación de la reforma legal en materia de representación política de los pueblos indígenas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación por parte de diversos partidos políticos, en el que demandaron la invalidez de determinados artículos por la vulneración del derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas, lo que contravenía el derecho a la consulta indígena en términos de la Constitución y de los estándares internacionales en materia de derechos humanos. Y resultó una declaratoria de invalidez de la ley del Decreto 235, que establecía La implementación de la consulta indígena y la emisión de la legislación en la materia debía realizarse a más tardar, dentro del año siguiente a la conclusión del proceso electoral en el Estado el cuál transcurrió del 1 de octubre de 2021 al 1 de octubre de 2022, de lo que el proponente concluye que el incumplimiento del fallo constitucional configura una omisión legislativa por la falta de expedición de la norma secundaria que permita garantizar la representación política de los pueblos indígenas ante el Poder Legislativo estadual y ante los Ayuntamientos, lo anterior como se muestra a continuación:

### ***II. Proceso de impugnación de la reforma legal en materia de representación política de los pueblos indígenas ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación***

*La reforma legal en materia electoral fue impugnada ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación (SCJN) a través de diversas acciones de inconstitucionalidad por parte de diversos partidos políticos, en el que demandaron la invalidez de determinados artículos por la vulneración del derecho a la consulta libre, previa e informada de los pueblos indígenas, lo que contravenía el derecho a la consulta indígena en términos de la Constitución y de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.*

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*El Pleno de la SCJN, al resolver la Acción de Inconstitucionalidad 158/2020 y sus acumuladas, <sup>2</sup> declaró la invalidez del Decreto 235 emitido por el congreso local, mediante el cual publicó la Ley Electoral de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, por vulnerar el derecho a la consulta de los pueblos indígenas, reconocido en el artículo 2o. de la Constitución federal y 6o. del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes.*

*La declaratoria de invalidez de la ley mencionada, dio lugar a la reviviscencia del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del estado de Chiapas, en la inteligencia de que la implementación de la consulta indígena y la emisión de la legislación de la materia debía realizarse a más tardar, **dentro del año siguiente a la conclusión del proceso electoral en el Estado.***

*El proceso local ordinario concluyó el 30 de septiembre de 2021, por lo tanto, el 1 de octubre de ese mismo año asumieron el cargo las personas electas al congreso local y en los ayuntamientos. Por ello, es dable señalar que el plazo legal que otorgó el Pleno de la SCJN al Congreso del estado de Chiapas para el cumplimiento de la ejecutoria de la **Acción de Inconstitucionalidad 158/2020 y sus acumuladas** transcurrió del 1 de octubre de 2021 al 1 de octubre de 2022, sin que al día de hoy tengamos conocimiento de que se haya realizado la consulta y la expedición de la norma electoral.*

*En este sentido, el incumplimiento del fallo constitucional configura una Omisión Legislativa por la falta de expedición de la norma secundaria que permita garantizar la representación política de los pueblos indígenas ante el Poder Legislativo estadual y ante los Ayuntamientos. Asimismo, esa falta de normatividad en materia de derechos político-electorales de los pueblos indígenas **viola los principios de igualdad y no discriminación reconocidos en el artículo 1o. constitucional, que obliga a todas las autoridades la promoción, el respeto, la protección y la garantía de los derechos humanos.***

Finalmente presenta su propuesta de la siguiente manera:

*Por lo antes expuesto, se somete a consideración del pleno del H. Cámara de Diputados el siguiente*

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la LXVIII Legislatura del H. Congreso del estado de Chiapas para que legisle en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a la sentencia emitida por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2020 y sus acumuladas.*

### **Notas:**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

1. *Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Chiapas el 24 de junio de 2020. Disponible en:*

*<https://www.sgg.chiapas.gob.mx/po2018/archivos/descargas.php?f=C-111-29062020-1286.pdf> (Consultado el 09/03/2023).*

2. *Acciones de inconstitucionalidad resueltas en sesión del Pleno de la SCJN, el 03 de diciembre de 2020. Disponible en:*

*<https://www2.scjn.gob.mx/ConsultaTematica/PaginasPub/DetallePub.aspx?AsuntoID=272668> (Consultado el 09/03/2023).*

*Palacio Legislativo de San Lázaro, a 22 de marzo de 2023.*

*Diputado Alfredo Vázquez Vázquez (rúbrica)*

Después de realizar la revisión del contenido y análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

### III. Consideraciones.

**Única.** Efectivamente, como lo explica el proponente de la Proposición con Punto de Acuerdo, en el año 2020 se llevó a cabo una reforma electoral en el estado de Chiapas, y entre otros objetivos se buscaba asegurar la participación de los pueblos y comunidades indígenas; sin embargo dicha reforma no fue consultada, por lo que con ellos se violentó normatividad internacional y nacional respecto al derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuada cuando se implementan medidas legislativas. Eso ocasionó que la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en la Acción de Inconstitucionalidad 158/2020 y sus acumuladas, resolviera lo siguiente:

*CUARTO. Se declara la invalidez de los Decretos No. 235, por el que se expide la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, y 237, por el que se expide la Ley de Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, publicados en el Periódico Oficial de dicha entidad federativa el veintinueve de junio de dos mil veinte y, por extensión, la del Decreto No. 007, por el que se reforman diversas disposiciones de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, publicado en dicho medio de difusión oficial el ocho de octubre de dos mil veinte, por las razones expuestas en los considerandos sexto y séptimo de esta determinación.*

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL CONGRESO DEL ESTADO DE CHIAPAS, A LEGISLAR EN MATERIA DE REPRESENTACIÓN POLÍTICA DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, EN ACATAMIENTO A SENTENCIA EMITIDA POR EL PLENO DE LA SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN, PROPUESTA POR EL DIPUTADO ALFREDO VÁZQUEZ VÁZQUEZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*QUINTO. La declaratoria de invalidez decretada surtirá sus efectos a partir de la notificación de estos puntos resolutivos al Congreso del Estado de Chiapas, dando lugar a la reviviscencia de las normas de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Chiapas, previas a la expedición del referido Decreto No. 235, en la inteligencia de que la consulta respectiva y la legislación correspondiente deberá realizarse y emitirse, a más tardar, dentro del año siguiente a la conclusión del proceso electoral en el Estado, tal como se precisa en el considerando séptimo de esta ejecutoria.*

Estos resolutivos los dictó en diciembre del año 2020 y a pesar de que estamos en marzo de 2023, todavía no se cumplen. Por ello, esta Comisión comparte la preocupación del proponente de la Proposición con Punto de Acuerdo y considera fundado y motivo realizar el exhorto propuesto. Esta comisión considera que la redacción de la proposición con punto de acuerdo debe ser lo más fiel al propio del texto de la sentencia, por lo cual se realizaran las modificaciones necesarias.

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**ÚNICO.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chiapas para que en términos de la Acción de Inconstitucionalidad 158/2020 y sus acumuladas, realice la consulta respectiva y posteriormente emita la legislación correspondiente en materia de derechos electorales de los pueblos y comunidades indígenas y afroamericanas.

Aprobado por las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de abril del año 2023.

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

NOMBRE TEMA	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez	A favor	E488805E50010B58AE8C4B41D82E7 CF226A91ACB5080341527011A2C2D 91EB7FB5F3070870412786AA95CBF 9D0B26A9F0FE92F78015CC7608228 A99CD5FC9D54
 Anabey Garcia Velasco	A favor	B89544B62EF3D1484A431FDF1CE51 C7DF4DF7B663E56CAE4DE2A199FC EB47C7B7613A452A112779A9079F7F CF01FFC7D93A502793BBD88002F6F 48847A88793C
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	6243CF260F62FA2B5CAE3C7479BBF 1C5D8E846BC07638143B608CD0C8D 7CEAF77D824A8113870003A572CD2 632C87745D4C3D15C0FA6DC6D0569 043363F652A8
 Berenice Montes Estrada	A favor	36390CD6582B5E0D113380191F95A C284099F86140D89F2EAAD07A6C53 A08EB3A9390A6120A4D1E334620E6 A8FED2C49A5697A1B99D3F0B745A2 A62C49D68BA7

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Blanca Carolina Perez Gutierrez

A favor

821D3F8FAF1E80EB39E758876BDFB  
B5B557039285DDCAD79D09600D156  
239044CE1A1375150B93F5F8B2C992  
45A827D76FE1DEB1934EC440C269D  
B36AD19D7F9



Brenda Ramiro Alejo

A favor

D31247C3921033892F76789428C30D  
74B306337C1841A2291AF2BDEF61B  
BB70438763B2DCB42E641D50C8BB8  
6B6364689ACC36E5E606F4C915BF7  
733D680A420



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

A favor

DEF1160AD330BCAF61E65E3FDC94  
2D7E3AA8EFFCE4FDD47537EFA880  
32345224AE8A7A8CBCDB3302F4068  
73DB5E56E3477B2367EE48F9C2A50  
B38D7A11FDB661



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

79E7438FE1B995597DA052ADABB09  
4D71D7E0F0AA539CC34F4CE763072  
97B5CBC44615745F644CA2A78ADCF  
59A6F0FF2E448235DD5659A2B4ACA  
AD9D45838588



Carlos López Guadarrama

A favor

E52D3F1588D3521E3AA18B40F8CA9  
66EE1BDB52011F584E270316089CE  
A04EAE96B42D8EA4876B47DC2A8  
3D6E00B2453CD1F2E180D7DF3680D  
C00F1D44B2498



Celestina Castillo Secundino

A favor

1388AFE23232FE29EAD47CCFB5290  
17D6C407420B3B487EFD14B4E483A  
F715E4B64D33864D9A2E72B90F504  
8201EFFE2CA91E463AE654A78A1B6  
AEB9B96F6FAF

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA**

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

3E3CF1F679167002282BFCFCC54B6  
9549E91ACD33FBAB37E6055EE5E8B  
9B2CF3AC61DA3285B25DB73305682  
DE9510101CE52013101DE7E249F38  
E5FD0556FB86



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

0720BB20357B249257148E7DA447C  
B1904C89124FD5141F1A616F16DA8  
FAB3D76DA20B43F470011C78378FB  
E4C354341246ADDF77D1781A37FA2  
9729337479E8



Esther Martínez Romano

A favor

7453B335E1BD578E25F5D664874C8  
CADEBCA8FDC4B991B36D6127D052  
0EDEDFA1261A2E79A01380FA0245  
B3093D7C3F737262FB14DA250A3D8  
CFC4BE5D2A33F



Fabiola Rafael Dircio

En contra

F61E9703C030CCEA6EEB10002A757  
DBF8F971DEE1513225D2DC1272BB4  
2CFA26DA3A3DC9B006E4B0B89700  
BE15CB88E56FD7D9BB2A545B11755  
9519F7048A4CC



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

3F978E7D2A640C4E85E24DC1A20C  
CD760134A2771FF3B9CC540FF2382  
1C92B9EB71D449658EAE4FB1C9A96  
1990B2DE90976B3CB3FFA15AF458E  
A2D977B56A589



Horacio Fernández Castillo

A favor

2B0B9D0EDA1A231C95472B44BE0A  
D673B242BA3451A0C82D0EB833190  
8E81677283FBA8777DA1A9C9BC847  
BED0ECF760224FBA7953054310F1A  
70DD6B14BC6A2

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

<b>NOMBRE TEMA</b>	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna". Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Irma Juan Carlos

A favor

676882636EBB3DA318F860A2B08AC  
025FED11380DC9AEE0BDFDAE1136  
4730725F972E0EE6FFF7898A915C10  
FA8CD2D4A809E7376AA8E10D5E579  
C34A6AC90879



Karla Verónica González Cruz

A favor

6F3D862973CDBBB93927C647F4308  
53763418D9CFD603805769CEBE0FE  
968538ADF8B464EC9462B79D17D2C  
838C68CBDE380D21AC4D366606B82  
00C989007DE5



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

D1B6EA82BEF6971B2D45405ECE6C  
39BDF380CF10E76198E629C71868E  
FC12A84830D6CF87D71DBBA86BCB  
95269E8976E030791345EAB8E10A4A  
3C8C8FE509A84



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

364FE1F9E2EC89C1F1173B9B99B84  
887434EB8E9428368FC6A65C9C0ED  
3B42613E2F94E90ECBB4FACACDD0  
1F9DE5EA83CE43F9D006D27693107  
9CC2E71DDD8F6



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

392C8460CEA509DA5CBD1FADC238  
B5F553FA0691DE913BE95557328A21  
DF8CB5C5CAF2A7EFD17E38A6EBA0  
9039F268B87711F0EE860231CEA345  
D02B0CFF170D



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

A favor

045D7A0942CB07C91DE2A2275637F  
D6EDA6CB6251E94517EE40FEA061  
C672B67ADCEAEB3461442ED4B734  
E84EAE96EF24EC962E77C94BB1C3  
90E95F89AD90658

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA**

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas. Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108. Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

4A6EA3EA3488FF3931241327F5EE34  
40E491A33E44F17C6B24083ED8A41  
32AFAC7896F6D1EB7B4DD6C04B0E  
AE16A2B0F7B981A5E2156E81927CD  
A3F7AD462803



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

BD5CF4C4497498F896B5ABE4FC568  
73184501AD11601DF55E3186133C1E  
049A0BB1CF63529B683DB1A935E9A  
5365CFF254D80238C0D21C261B0E6  
3FDDA3C58BE



Roberto Valenzuela Corral

A favor

54DB21F7F10C7E9C15D8B387B2C56  
C37E421A30CBE78E99CE464D7E97  
D0F5D8F7F76973588C93F94AAF0F6  
66CF0B7382F5C99446E8C66ADCF57  
30A3A82A083AD



Saúl Hernández Hernández

A favor

97F487E1EAB1D61B236DFD8D47BD  
F7CFAEF79583E4D4E387E30F2C083  
D004663824C1810A5136AA16DDE58  
55A8930C7E6F907B4D5584171AA9C  
9A50AE3598D8B



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

7E69EFC3601E3765C079786E124E73  
6CB10E3722D05D38674BC34BCF30F  
F999184AF45520C6029C94CF8B249F  
E893F38C124011C8B115EF6946304B  
A2E501BA7



Sergio Enrique Chalé Cauich

Ausentes

EAF29C63E0BFA5EFE2ECE1433430  
C795C7066396DC986C6283453FF912  
39E15F9256964A4327E44F359B21A7  
1C60D9486E1C947155E598EA0EFFF  
69AD94F467B

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA	10.- Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena, Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta Indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN, Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena, Turno 114
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmin Aguilar Cifuentes

A favor

AAB1F2392E0BA4AC5A1CA03464E38  
7351677CA0F865C6D7333793BBC1E  
77C5CD8D893245E21E509A047125D  
5E37E4F4EED2DBC3FE04C98AD9DD  
384DC89D37236

**Total 29**



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LLEVAR A CABO LA CONSULTA INDÍGENA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENEK, NÁHUA Y XI'OI DECIDAN DE MANERA LIBRE, PREVIA E INFORMADA SI DESEAN ESTABLECER SUS PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDAD INTERNA Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA PARA EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO 111**

### **Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 167, Artículo y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el *Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno de San Luis Potosí y al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a llevar a cabo la consulta indígena correspondiente para que los pueblos indígenas Tenek, Náhua y Xi'oi decidan de manera libre, previa e informada si desean establecer sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral siguiente, a cargo de la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.*

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LLEVAR A CABO LA CONSULTA INDÍGENA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENEK, NÁHUA Y XI'OI DECIDAN DE MANERA LIBRE, PREVIA E INFORMADA SI DESEAN ESTABLECER SUS PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDAD INTERNA Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA PARA EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO 111

### Metodología

En el apartado denominado **"I. Antecedentes"**, se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

#### I. Antecedentes

**1.** El 16 de febrero de 2023, la diputada Evangelina Moreno Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo, para exhortar al Gobierno de San Luis Potosí y al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana a llevar a cabo la consulta indígena correspondiente para que los pueblos indígenas Tenek, Náhua y Xi'oi decidan de manera libre, previa e informada si desean establecer sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral siguiente.

**2.** En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputado dictó turno a la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos para su dictamen correspondiente.

**3.** 21 de marzo de 2023, se recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio. No. D.G.P.L 65-II-4-2015, con el expediente **6686**, de la citada Proposición con Punto de Acuerdo. Turno interno 111.

#### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LLEVAR A CABO LA CONSULTA INDÍGENA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENEK, NÁHUA Y XI'OI DECIDAN DE MANERA LIBRE, PREVIA E INFORMADA SI DESEAN ESTABLECER SUS PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDAD INTERNA Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA PARA EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO 111

LA diputada proponente fundamenta su derecho a presentar esta Proposición con Punto de Acuerdo en lo dispuesto en los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados.

La Diputada Evangelina Moreno Guerra, en su exposición de motivos expresa que el artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos reconoce los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos indígenas, los cuales forman parte de nuestra nación pluricultural y plurilingüística.

Posteriormente menciona la existencia de los 68 pueblos en nuestro país y que de estos se autoadscriben como indígenas 630,604 personas y la presencia de los pueblos Tenek (Huasteco), Náhua y Xi'oi (Pame). Con relación a los municipios de San Luis Potosí señala que 13 cuentan con más del 70% de población indígena y 6 están en el rango de 40 a 69 % de personas que se autoadscriben como indígenas y tienen los índices de desarrollo humano más bajos de todo el estado, y señala que exigen que sus próximas elecciones municipales de 2024 sean a través de sus propios procedimientos normativos internos y derecho electoral indígena y que se les garantice sus derechos indígenas establecidos en el artículo 2o Constitucional.

Además, expresa que están demandado una consulta basados en diversos artículos del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como en el artículo 2o de la CPEUM.

La proponente argumenta que Son municipios se conforman por 52 comunidades que coinciden en que el sistema de partidos políticos no es acorde a su cultura y no garantiza el ejercicio de sus derechos político-electorales pues se los excluye de facto, como se observa en su escrito:

### *Exposición de Motivos*

*Que el artículo 2o de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) reconoce los derechos humanos de las personas, comunidades y pueblos indígenas, los cuales forman parte de nuestra nación pluricultural y plurilingüística.*

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LLEVAR A CABO LA CONSULTA INDÍGENA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENEK, NÁHUA Y XI'OI DECIDAN DE MANERA LIBRE, PREVIA E INFORMADA SI DESEAN ESTABLECER SUS PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDAD INTERNA Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA PARA EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO 111

*Que en nuestro país existen 68 pueblos indígenas, definiéndolos como aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas. Reconociendo la conciencia de su identidad indígena como criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones jurídicas sobre pueblos indígenas.*

*En el Estado de San Luis Potosí se autoadscriben como indígenas 630,604 personas que habitan en 423 comunidades indígenas, predominan la presencia de los pueblos Tenek (Huasteco), Náhua y Xi'oi (Pame). De los 58 municipios de la entidad, 13 cuentan con más del 70% de población indígena y 6 están en el rango de 40 a 69 % de personas que se autoadscriben como indígenas. Es decir 19 municipios en total son municipios indígenas, los cuales tienen los índices de desarrollo humano más bajos de todo el estado.*

*En este tenor, los pueblos indígenas con mayor presencia en el Estado de San Luis Potosí son Tenek, Náhua y Xi'oi, están exigiendo que sus próximas elecciones municipales de 2024 sean a través de sus propios procedimientos normativos internos y derecho electoral indígena. Particularmente, los municipios de Tanlajas, Tancanhuitz y San Antonio, exigen que se les garantice sus derechos indígenas establecidos en el artículo 2o Constitucional.*

*Para ello, están demandando su derecho a la Consulta Indígena establecido en los artículos 6, 15, 17, 22, 27 y 28 del Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en los artículos 15, 17, 19, 30, 32, 36 y 38 de la Declaración de la Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas y en los artículos 18, 20, 23, 28, 29 de la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, así como en nuestro artículo 2o de la CPEUM.*

*La consulta indígena es un derecho indígena y también es una obligación de las autoridades federales, estatales y municipales, por lo que estos municipios indígenas de la Huasteca potosina exigen que se realice la consulta para poder implementar el sistema de elección por "sus usos y costumbres".*

*Son municipios se conforman por 52 comunidades que coinciden en que el sistema de partidos políticos no es acorde a su cultura y no garantiza el ejercicio de sus derechos político-electorales, pues se los excluye de facto, además de que se les usurpa sistemáticamente su identidad indígena y se les imponen candidatos y gobernantes ajenos a sus comunidades.*

La proponente explica las solicitudes y juicios realizados ante las instancias electorales como el Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC) y el Tribunal Federal Electoral, y menciona que en la respuesta de los juicios TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS y el SM-JDC-89/2021 la Sala de Monterrey del Tribunal Federal Electoral respondió que existe la posibilidad de cambiar al sistema de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales pero estaba sujeta a diversos requisitos, entre ellos, una consulta previa a las comunidades de Tancanhuitz, Tanlajás y San Antonio SLP, (...) para verificar

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LLEVAR A CABO LA CONSULTA INDÍGENA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENEK, NÁHUA Y XI'OI DECIDAN DE MANERA LIBRE, PREVIA E INFORMADA SI DESEAN ESTABLECER SUS PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDAD INTERNA Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA PARA EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO 111

la procedencia de la transición del sistema de elecciones". Y señala que el CEEPAC y el H. Congreso del Estado han sido omisos al mandato del Tribunal Federal, argumentado que no cuentan con el recurso suficiente para realizar la consulta indígena, y que, si fuera el caso, el ejecutivo tendría que coadyuvar. (Sentencia SG-JDC-261/2022). Como se muestra continuación:

*El 28 de diciembre del año 2020, le solicitaron al Consejo Estatal y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC) celebrar la elección municipal mediante sus normas, derecho indígena y procedimientos tradicionales. Ante la negativa de la autoridad electoral, el 22 de enero del 2021, promovieron varios juicios ciudadanos; y finalmente, el 8 de marzo del 2021, la Sala de Monterrey del Tribunal Federal Electoral, a través de los juicios TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS y el SM-JDC-89/2021 respondió que:*

*ciertamente existe la posibilidad de cambiar al sistema de usos y costumbres para la elección de sus autoridades municipales. Sin embargo, dicha posibilidad, entre otros aspectos, está sujeta a diversos requisitos, entre ellos, una consulta previa a las comunidades de Tancanhuitz, Tanlajás y San Antonio SLP, (...) para verificar la procedencia de la transición del sistema de elecciones.*

*Hasta esta fecha, el CEEPAC, el H. Congreso del Estado y Tribunal Electoral de San Luis Potosí han sido omisos al mandato del Tribunal Federal para consultar a las comunidades. Por el contrario, están dilatando el proceso de consulta y negando que se realice la consulta indígena.*

*Incluso, el CEEPAC ha argumentado que no cuentan con el recurso suficiente para realizar la consulta indígena, sin embargo, el Tribunal Electoral ya ha dicho en otras sentencias que no es una condicionante el recurso para garantizar los derechos políticos de las comunidades y pueblos indígenas. Si fuera el caso, el ejecutivo tendría que coadyuvar (Sentencia SG-JDC-261/2022).*

*El CEEPAC se está extralimitando en sus atribuciones, por lo que no puede fungir como un juez, al contrario, debe de acatar las sentencias TESLP/JDC/15/2021 Y ACUMULADOS y el SM-JDC-89/2021 y actuar como un árbitro de la democracia que busca la igualdad sustantiva de los pueblos y comunidades indígenas. Que deje de actuar para los grupos de interés y los partidos políticos, debe ser una institución imparcial*

Finalmente presenta su punto de acuerdo de la siguiente manera:

*Por lo anteriormente expuesto, me permito someter a consideración la siguiente proposición con*

### **Punto de Acuerdo**

**Único.** *La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC) y al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a llevar a cabo la Consulta Indígena correspondiente para que los pueblos indígenas Tenek, Náhua y Xi'oi del Estado de San*

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LLEVAR A CABO LA CONSULTA INDÍGENA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENEK, NÁHUA Y XI'OI DECIDAN DE MANERA LIBRE, PREVIA E INFORMADA SI DESEAN ESTABLECER SUS PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDAD INTERNA Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA PARA EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO 111

*Luis Potosí decidan de manera libre, previa e informada si desean establecer sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral siguiente.*

*Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de marzo de 2023.*

*Diputada Evangelina Moreno Guerra (rúbrica)*

Después de realizar la revisión del contenido y análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

### **III. Consideraciones.**

**Única.** En forma reiterada esta Comisión ha tenido la oportunidad de pronunciarse respecto al derecho a la consulta previa, libre, informada, de buena fe y culturalmente adecuado de los pueblos y comunidades indígenas y afro-mexicanos. Por ello, se retoman algunos de los argumentos que ya se han hecho valer con anterioridad para otras opiniones y ahí se ha dicho que, para México, la consulta para pueblos y comunidades indígenas es obligatoria desde 1991, pues en la fecha en que se publicó en el Diario Oficial de la Federación la ratificación de nuestro país al Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Particularmente, dicho Convenio establece en su artículo 6 numeral 1 lo siguiente: "1. Al aplicar las disposiciones del presente Convenio, los gobiernos deberán: a) consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados y en particular a través de sus instituciones representativas, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente.

La propia Suprema Corte de Justicia de la Nación ha emitido diversas sentencias plasmando la obligatoriedad de la Consulta, incluso aunque no se contemple en leyes secundarias la obligatoriedad de la misma. Sobre este aspecto resulta ilustrativa la siguiente tesis:

*"Suprema Corte de Justicia de la Nación; registro digital: 2024741; instancia: Primera Sala; Undécima Época; Materias(s): Constitucional, Administrativa; Tesis: 1a./J. 62/2022 (11a.). Fuente: Gaceta del Semanario Judicial de la Federación. Libro 14, junio de 2022, Tomo V, página 4025 Tipo: Jurisprudencia*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LLEVAR A CABO LA CONSULTA INDÍGENA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENEK, NÁHUA Y XI'OI DECIDAN DE MANERA LIBRE, PREVIA E INFORMADA SI DESEAN ESTABLECER SUS PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDAD INTERNA Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA PARA EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO 111

*Justificación: En materia de protección a los derechos y las libertades de las comunidades y pueblos indígenas que habitan dentro del territorio nacional, la Constitución General y el Convenio 169 sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), reconocen el derecho a la consulta previa, libre e informada, así como la correlativa obligación de todas las autoridades del Estado Mexicano de hacer efectivo dicho derecho cuando se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente. Pues bien, conforme a dicho marco constitucional y convencional, resulta vinculante para todas las autoridades mexicanas cumplir con el deber de consultar a los pueblos interesados, mediante procedimientos apropiados, cada vez que se prevean medidas legislativas o administrativas susceptibles de afectarles directamente..."*

A pesar de dicha obligatoriedad, se siguen implementado medidas administrativas o legislativas sin que los pueblos y comunidades sean consultados.

Ahora bien, la Proposición con Punto de Acuerdo, que aquí se dictamina, tiene como preocupación especial que se respeten los procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena para el proceso electoral de los propios pueblos y comunidades del Estado de San Luis Potosí. Esta preocupación no es menor, pues encuentra sustento en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuando, en su artículo 2 contempla que es derecho de los pueblos y comunidades "Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno, garantizando que las mujeres y los hombres indígenas disfrutarán y ejercerán su derecho de votar y ser votados en condiciones de igualdad; así como a acceder y desempeñar los cargos públicos y de elección popular para los que hayan sido electos o designados"; aún más, la propia Constitución Política del estado de San Luis Potosí, en su artículo 9 prescribe que "El Estado reconoce a sus pueblos indígenas su unidad, lenguas y derechos históricos, manifiestos éstos en sus comunidades indígenas a través de sus instituciones políticas, culturales, sociales y económicas, así como su actual jurisdicción territorial, formas autonómicas de gestión y capacidad de organización y desarrollo internos";

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON RESPECTO A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR AL GOBIERNO DE SAN LUIS POTOSÍ Y AL CONSEJO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA A LLEVAR A CABO LA CONSULTA INDÍGENA CORRESPONDIENTE PARA QUE LOS PUEBLOS INDÍGENAS TENEK, NÁHUA Y XI'OI DECIDAN DE MANERA LIBRE, PREVIA E INFORMADA SI DESEAN ESTABLECER SUS PROCEDIMIENTOS, NORMATIVIDAD INTERNA Y DERECHO ELECTORAL INDÍGENA PARA EL PROCESO ELECTORAL SIGUIENTE, A CARGO DE LA DIPUTADA EVANGELINA MORENO GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA. TURNO 111

Por lo anterior, consideramos que el objetivo perseguido por la propuesta planteada por la autora de la proposición con punto de acuerdo debe ser aprobada. Sin embargo, dicha propuesta debe ser reformulada en atención a dos principales puntos. El primero es que se debe precisar que lo que se busca es incorporar procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena al proceso electoral del Estado. Y lo segundo es que no debe limitarse ese reconocimiento al proceso electoral siguiente, sino a todos los procesos electorales futuros.

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de San Luis Potosí (CEEPAC) y al Gobierno del Estado de San Luis Potosí, a llevar a cabo la Consulta Indígena correspondiente para que los pueblos indígenas Tenek, Náhua y Xi'oi del Estado de San Luis Potosí decidan de manera libre, previa e informada si desean que sus procedimientos, normatividad interna y derecho electoral indígena sean incorporados a los futuros procesos electorales.

Aprobado por las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afroamericanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de abril del año 2023.

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas. Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez	A favor	E488805E50010B58AE8C4B41D82E7 CF226A91ACB5080341527011A2C2D 91EB7FB5F3070870412786AA95CBF 9D0B26A9F0FE92F78015CC7608228 A99CD5FC9D54
 Anabey Garcia Velasco	A favor	B89544B62EF3D1484A431FDF1CE51 C7DF4DF7B663E56CAE4DE2A199FC EB47C7B7613A452A112779A9079F7F CF01FFC7D93A502793BBD88002F6F 48847A88793C
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	6243CF260F62FA2B5CAE3C7479BBF 1C5D8E846BC07638143B608CD0C8D 7CEAF77D824A8113870003A572CD2 632C87745D4C3D15C0FA6DC6D0569 043363F652A8
 Berenice Montes Estrada	A favor	36390CD6582B5E0D113380191F95A C284099F86140D89F2EAAD07A6C53 A08EB3A9390A6120A4D1E334620E6 A8FED2C49A5697A1B99D3F0B745A2 A62C49D68BA7

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA**

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103. -Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena, Turno 108. -Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111. -Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN, Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena, Turno 114.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Blanca Carolina Perez Gutierrez

A favor

821D3F8FAF1E80EB39E758876BDFB  
B5B557039285DDCAD79D09600D156  
239044CE1A1375150B93F5F8B2C992  
45A827D76FE1DEB1934EC440C269D  
B36AD19D7F9



Brenda Ramiro Alejo

A favor

D31247C3921033892F76789428C30D  
74B306337C1841A2291AF2BDEF61B  
BB70438763B2DCB42E641D50C8BB8  
6B6364689ACC36E5E606F4C915BF7  
733D680A420



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

A favor

DEF1160AD330BCAF61E65E3FDC94  
2D7E3AA8EFFCE4FDD47537EFA880  
32345224AE8A7A8CBCDB3302F4068  
73DB5E56E3477B2367EE48F9C2A50  
B38D7A11FDB661



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

79E7438FE1B995597DA052ADABB09  
4D71D7E0FAA539CC34F4CE763072  
97B5CBC44615745F644CA2A78ADCF  
59A6FOFF2E448235DD5659A2B4ACA  
AD9D45838588



Carlos López Guadarrama

A favor

E52D3F1588D3521E3AA18B40F8CA9  
66EE1BDB52011F584E270316089CE  
A04EAE8B96B42D8EA4876B47DC2A8  
3D6E00B2453CD1F2E180D7DF3680D  
C00F1D44B2498



Celestina Castillo Secundino

A favor

1388AFE23232FE29EAD47CCFB5290  
17D6C407420B3B487EFD14B4E483A  
F715E4B64D33864D9A2E72B90F504  
8201EFFE2CA91E463AE654A78A1B6  
AEB9B96F6FAF

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**  
**LXV**  
Ordinario

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103. -Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108. -Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111. -Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

3E3CF1F679167002282BFCFCC54B6  
9549E91ACD33FBAB37E6055EE5E8B  
9B2CF3AC61DA3285B25DB73305682  
DE9510101CE52013101DE7E249F38  
E5FD0556FB86



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

0720BB20357B249257148E7DA447C  
B1904C89124FD5141F1A616F16DA8  
FAB3D76DA20B43F470011C78378FB  
E4C354341246ADDF77D1781A37FA2  
9729337479E8



Esther Martínez Romano

A favor

7453B335E1BD578E25F5D664874C8  
CADEBCA8FDC4B991B36D6127D052  
0EDEDFA1261A2E79A01380FA0245  
B3093D7C3F737262FB14DA250A3D8  
CFC4BE5D2A33F



Fabiola Rafael Dircio

En contra

F61E9703C030CCEA6EEB10002A757  
DBF8F971DEE1513225D2DC1272BB4  
2CFA26DA3A3DC9B006E4B0B89700  
BE15CB88E56FD7D9BB2A545B11755  
9519F7048A4CC



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

3F978E7D2A640C4E85E24DC1A20C  
CD760134A2771FF3B9CC540FF2382  
1C92B9EB71D449658EAE4FB1C9A96  
1990B2DE90976B3CB3FFA15AF458E  
A2D977B56A589



Horacio Fernández Castillo

A favor

2B0B9D0EDA1A231C95472B44BE0A  
D673B242BA3451A0C82D0EB833190  
8E81677283FBA8777DA1A9C9BC847  
BED0ECF760224FBA7953054310F1A  
70DD6B14BC6A2

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**  
**LXV**  
 Ordinario

NOMBRE TEMA	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas; Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103.- Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Irma Juan Carlos

A favor

676882636EBB3DA318F860A2B08AC  
025FED11380DC9AEE0BDFDAE1136  
4730725F972E0EE6FFF7898A915C10  
FA8CD2D4A809E7376AA8E10D5E579  
C34A6AC90879



Karla Verónica González Cruz

A favor

6F3D862973CDBBB93927C647F4308  
53763418D9CFD603805769CEBE0FE  
968538ADF8B464EC9462B79D17D2C  
838C68CBDE380D21AC4D366606B82  
00C989007DE5



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

D1B6EA82BEF6971B2D45405ECE6C  
39BDF380CF10E76198E629C71868E  
FC12A84830D6CF87D71DBBA86BCB  
95269E8976E030791345EAB8E10A4A  
3C8C8FE509A84



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

364FE1F9E2EC89C1F1173B9B99B84  
887434EB8E9428368FC6A65C9C0ED  
3B42613E2F94E90ECBB4FACACDD0  
1F9DE5EA83CE43F9D006D27693107  
9CC2E71DDD8F6



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

392C8460CEA509DA5CBD1FADC238  
B5F553FA0691DE913BE95557328A21  
DF8CB5C5CAF2A7EFD17E38A6EBA0  
9039F268B87711F0EE860231CEA345  
D02B0CFF170D



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

A favor

045D7A0942CB07C91DE2A2275637F  
D6EDA6CB6251E94517EE40FEA061  
C672B67ADCEAEB3461442ED4B734  
E84EAE96EF24EC962E77C94BB1C3  
90E95F89AD90658

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**  
**LXV**  
 Ordinario

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lengüas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

4A6EA3EA3488FF3931241327F5EE34  
40E491A33E44F17C6B24083ED8A41  
32AFAC7896F6D1EB7B4DD6C04B0E  
AE16A2B0F7B981A5E2156E81927CD  
A3F7AD462803



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

BD5CF4C4497498F896B5ABE4FC568  
73184501AD11601DF55E3186133C1E  
049A0BB1CF63529B683DB1A935E9A  
5365CFF254D80238C0D21C261B0E6  
3FDDA3C58BE



Roberto Valenzuela Corral

A favor

54DB21F7F10C7E9C15D8B387B2C56  
C37E421A30CBE78E99CE464D7E97  
D0F5D8F7F76973588C93F94AAF0F6  
66CF0B7382F5C99446E8C66ADCF57  
30A3A82A083AD



Saúl Hernández Hernández

A favor

97F487E1EAB1D61B236DFD8D47BD  
F7CFAEF79583E4D4E387E30F2C063  
D004663824C1810A5136AA16DDE58  
55A8930C7E6F907B4D5584171AA9C  
9A50AE3598D8B



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

7E69EFC3601E3765C079786E124E73  
6CB10E3722D05D38674BC34BCF30F  
F999184AF45520C6029C94CF8B249F  
E893F38C124011C8B115EF6946304B  
A2E501BA7



Sergio Enrique Chalé Cauich

Ausentes

EAF29C63E0BFA5EFE2ECE1433430  
C795C7066396DC986C6283453FF912  
39E15F9256964A4327E44F359B21A7  
1C60D9486E1C947155E598EA0EFCF  
69AD94F467B



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**  
**LXV**  
Ordinario

<b>NOMBRE TEMA</b>	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo; -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena. Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN, Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

A favor

AAB1F2392E0BA4AC5A1CA03464E38  
7351677CA0F865C6D7333793BBC1E  
77C5CD8D893245E21E509A047125D  
5E37E4F4EED2DBC3FE04C98AD9DD  
384DC89D37236

**Total 29**



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ADOPTAR COMO SUYA LA INICIATIVA LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA, A CARGO DE LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 167, Artículo y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el *Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los congresos locales de las 32 entidades federativas a adoptar como suya la iniciativa las lenguas toman la tribuna, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.*

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

**Metodología**

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ADOPTAR COMO SUYA LA INICIATIVA LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA, A CARGO DE LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

En el apartado **"II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo"**, se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

En la sección **"III. Consideraciones"**, esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### **I. Antecedentes**

1. El 21 de febrero de 2023, se presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a los congresos locales de las 32 entidades federativas a adoptar como suya la iniciativa las lenguas toman la tribuna, a cargo de la diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. El 21 de febrero de 2023 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dictó turno a la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos para su dictamen correspondiente.
3. El 22 de febrero de 2023, se recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio. No. D.G.P.L. 65-II-1-176 conteniendo el expediente 6299 con la citada Proposición con Punto de Acuerdo. Turno interno 108.

### **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.**

La diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez, fundamenta en los artículos 6, numeral 1 fracción I y artículo 79, numeral 1 fracción II y numeral 2 fracción III, del reglamento de la Cámara de Diputados, su derecho de presentar esta proposición.

La proponente presenta consideraciones para motivar su Proposición, en las cuales comenta instrumentos internacionales respecto al Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI), la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas de 2007 y el Plan de Acción referente al mismo tema de 2017, así como respecto a los derechos contenidos en ellos como es la libertad de expresión, el derecho a la educación en el idioma materno, el derecho a la participación en la vida pública en el idioma originario, el uso de las tecnologías



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ADOPTAR COMO SUYA LA INICIATIVA LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA, A CARGO DE LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

de la información y la comunicación, lo anterior considerando que las lenguas originarias son un vehículo de conocimientos ancestrales y tradicionales, de acuerdo a lo siguiente:

### **Consideraciones**

*Que la Asamblea General de las Naciones Unidas del 18 de diciembre de 2019, en su resolución A/74/396, proclamó el Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas (DILI) y designó a la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (Unesco) como organismo coordinador y que, su Plan de Acción Global toma como base el documento Declaración de los Pinos (Chapoltepek).*

*Que dicha Declaración se centra en la aplicación de los derechos internacionalmente reconocidos de los pueblos indígenas, que se encuentran contenidos en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los pueblos Indígenas de 2007 y del Plan de Acción referente al mismo tema de 2017.*

*Que las propuestas estratégicas de DILI, se enfocan en la libertad de expresión, el derecho a la educación en el idioma materno, a la participación en la vida pública en el idioma originario, para que impacten en los sistemas de impartición de justicia, en los medios de comunicación, en el acceso al trabajo sin discriminación y a los servicios y programas de salud.*

*Que, para el uso, preservación y fortalecimiento de los idiomas maternos, se propone el uso de las tecnologías de la información y la comunicación.*

*Que en el entendido de que las lenguas originarias son un vehículo de conocimientos ancestrales y tradicionales, su preservación da soporte en buena medida al desarrollo sostenible y la protección de la diversidad biológica nacional.*

Además, la proponente presenta datos del INEGI respecto de hablantes de lenguas indígenas, señalando que existen 11 800 247 personas en hogares indígenas y las entidades con mayor porcentaje de hablantes de leguas indígenas son Chiapas, Oaxaca, Veracruz Ignacio de la Llave; también señala que la lengua indígena con más hablantes es náhuatl (22.4%) distribuidos en 15 entidades del país; posteriormente está el maya, ubicando a los hablantes mayoritariamente en Campeche, Quintana Roo y Yucatán.

*Que de acuerdo con el comunicado de prensa 430/22 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI), existen 11 800 247 personas en hogares indígenas, considerando los criterios del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI), lo que representa a 9.4% de la población total del país. De acuerdo con la Tabla 1, se*



## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ADOPTAR COMO SUYA LA INICIATIVA LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA, A CARGO DE LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*observa que las entidades con mayor porcentaje de hablantes de leguas indígenas son Chiapas, Oaxaca, Veracruz Ignacio de la Llave. Destacando que la lengua indígena con más hablantes es náhuatl (22.4%) distribuidos en 15 entidades del país; posteriormente está el maya, ubicando a los hablantes mayoritariamente en Campeche, Quintana Roo y Yucatán.*

**Tabla 1.- Población hablante de lengua indígena por entidad federativa (nominal)**

Entidad	Población de 5 años y más hablante de lengua indígena
Chiapas	1,387,293
Oaxaca	1,193,229
Veracruz de Ignacio de la Llave	650,507
Puebla	604,471
Yucatán	520,580
Guerrero	495,583
México	415,450
Hidalgo	356,950
San Luis Potosí	226,476
Quintana Roo	203,317
Michoacán de Ocampo	150,180
Ciudad de México	124,540
Chihuahua	106,093
Campeche	91,020
Tabasco	89,523
Nuevo León	77,618
Nayarit	66,001
Jalisco	65,021
Sonora	62,070
Baja California	48,638
Durango	44,242
Morelos	37,569
Sinaloa	34,933
Querétaro	31,086
Tlaxcala	26,980
Tamaulipas	22,603
Guanajuato	13,828
Baja California Sur	13,493
Coahuila de Zaragoza	5,481
Colima	5,109
Zacatecas	4,781
Aguascalientes	2,508

Fuente: Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Censos de Población y Vivienda. Personas de 5 años y más que hablan alguna lengua indígena. La información es censal y está referida al 15 de marzo de 2020.  
Disponible en: <https://www.inegi.org.mx/temas/lengua/>

Posteriormente, la proponente refiere que las acciones del Decenio Internacional de las Lenguas Indígenas en México, corresponden al Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI), con la intención de garantizar que los hablantes de



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ADOPTAR COMO SUYA LA INICIATIVA LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA, A CARGO DE LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

lenguas originarias sean reconocidos en todos los ámbitos de la vida económica, política, social, educativa y cultural

*Que el arranque de las acciones de DILI en México está a cargo del Instituto Nacional de las Lenguas Indígenas (INALI), encargada de promover el multilingüismo en el país, quien ha alertado sobre la necesidad de que las políticas que se adopten se focalicen en preservar, revitalizar y promover el uso de las lenguas originarias, por lo que en el documento Plan de Acción para México para el Decenio Internacional de las Leguas Indígenas 2022 – 2032, propone acciones a nivel comunitario, nacional e internacional, con la intención de garantizar que los hablantes de lenguas originarias sean reconocidos en todos los ámbitos de la vida económica, política, social, educativa y cultural. Con éstas y otras acciones se crean las condiciones para que los pueblos y comunidades indígenas sean sujetos plenos de todos los derechos que emanan de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos.*

La proponente explica que la Cámara de Diputados del H Congreso de la Unión se ha sumado a estas acciones a través de la iniciativa denominada "Las lenguas toman la tribuna" que la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos realiza en coordinación con Secretaría de Cultura del Gobierno de la República.

*Que la LXV legislatura, de la Honorable Cámara de Diputados se suma a estas acciones a través del trabajo que la Comisión de Pueblos Indígenas y afro-mexicanos realiza en coordinación con Secretaría de Cultura del Gobierno de la República; mediante la iniciativa denominada Las lenguas toman la tribuna, que consiste en que mediante convocatoria, se otorga un espacio hasta por cinco minutos en el salón del pleno, al inicio de cada sesión para que una persona invitada, en representación de un pueblo originario, exprese en su lengua materna su opinión respecto de cualquiera de los siguientes temas:*

- *El uso oficial, la preservación y recuperación de las lenguas indígenas.*
- *Las políticas públicas para incentivar el uso de estas.*
- *La fortaleza cultural de las lenguas y pueblos originarios.*
- *La prevaeciente discriminación de los hablantes de lenguas originarias.*

*Que, hasta febrero de 2023, el mencionado proyecto se encuentra activo en la H. Cámara de Diputados convocando a los hablantes de leguas originarias y pueblos afromexicanos, mostrando un avance sostenido con respecto de la presencia y participación de las 68 lenguas indígenas registradas en el país, por lo que la labor continua.*

Y concluye con una propuesta de punto de acuerdo en los siguientes términos:



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ADOPTAR COMO SUYA LA INICIATIVA LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA, A CARGO DE LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

*Con base en lo anteriormente expuesto y en el contexto de la celebración del Día Internacional de las Lenguas Indígenas que tiene lugar el 21 de febrero, desde 2019, someto a la consideración de esta asamblea la siguiente proposición con*

**Punto de Acuerdo**

*Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 31 Entidades Federativas del país y al Congreso de la Ciudad de México para que, de acuerdo a las condiciones prevalecientes respecto de las lenguas maternas existentes; adopten como suya la iniciativa Las lenguas toman la tribuna, misma que con el propósito de promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas maternas en el territorio nacional, actualmente se impulsa en esta Honorable Cámara de Diputados.*

*Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 21 de febrero de 2023.*

*Diputada Brianda Aurora Vázquez Álvarez (rúbrica)*

Después de revisar el contenido y analizar la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

**III. Consideraciones.**

**Primera.** En 1999, en la Conferencia General de la Unesco se instauró el Día Internacional de la Lengua Materna. Esto dio motivo para que, en el año 2019, la Secretaría de Cultura en coordinación con la Cámara de Diputados pusiera en marcha, el proyecto denominado las lenguas toman la Tribuna.

Este ejercicio consistió en que en "Cada sesión ordinaria de la LXIV Legislatura — del 21 de febrero de 2019 al 21 de febrero de 2020— se inició con una de las 68 lenguas mexicanas que aún se hablan en nuestro país. Las y los invitados hablaron y propusieron formas de salvar, fomentar, sensibilizar, desarrollar, repensar las lenguas indígenas y sus respectivos mundos"<sup>1</sup> Con ello se logró que un total de 48 hablantes, 26 mujeres y 22 hombres, emitieran discursos en 45 lenguas indígenas en la Cámara de Diputados.

Con este ejercicio se logró un mayor reconocimiento de los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas, pues se abrió un espacio de diálogo para discutir

---

<sup>1</sup> Vid. Las lenguas toman la tribuna. Secretaría de Cultura- Cámara de Diputados, México, 2021, Pág. 10



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"2023, Año de Francisco Villa"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, PARA EXHORTAR A LOS CONGRESOS LOCALES DE LAS 32 ENTIDADES FEDERATIVAS A ADOPTAR COMO SUYA LA INICIATIVA LAS LENGUAS TOMAN LA TRIBUNA, A CARGO DE LA DIPUTADA BRIANDA AURORA VÁZQUEZ ÁLVAREZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.

los derechos lingüísticos de las comunidades indígenas y buscar formas de proteger y fomentar el uso de las mismas. Además, se fortaleció la identidad y autoestima de los pueblos y comunidades pues la ocupación del Congreso por parte de los hablantes generó un sentimiento de orgullo y empoderamiento, al demostrar que pueden hacerse escuchar y luchar por sus derechos, desde sus propias lenguas. Finalmente se logró la promoción de la diversidad lingüística y cultural, contribuyendo con ella al respeto y valoración de las lenguas indígenas como parte de la riqueza cultural del país.

Por ello, la propuesta de la autora de la presente proposición con punto de acuerdo es aplaudida por esta Comisión, ya que, sin duda, replicar este ejercicio en las entidades federativas significará un beneficio palpable para las lenguas indígenas.

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y afromexicanos de la Cámara de diputados somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único:** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a los Congresos Locales de las 32 entidades federativas del país para que, consideren replicar la iniciativa "*Las lenguas toman la tribuna*" en el ámbito de sus respectivas competencias, con el propósito de promover el uso, preservación y fortalecimiento de las lenguas indígenas en el territorio nacional.

Aprueban las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de abril del año 2023.

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**  
Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

<b>NOMBRE TEMA</b>	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103. Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena, Turno 108. Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta Indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111. Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN, Diputado Alfredo Vázquez Vasquez del GP Morena, Turno 114.
<b>INTEGRANTES</b>	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

**Diputado**

**Posicion**

**Firma**



Alfredo Vázquez Vázquez

A favor

E488805E50010B58AE8C4B41D82E7  
CF226A91ACB5080341527011A2C2D  
91EB7FB5F3070870412786AA95CBF  
9D0B26A9F0FE92F78015CC7608228  
A99CD5FC9D54



Anabey Garcia Velasco

A favor

B89544B62EF3D1484A431FDF1CE51  
C7DF4DF7B663E56CAE4DE2A199FC  
EB47C7B7613A452A112779A9079F7F  
CF01FFC7D93A502793BBD88002F6F  
48847A88793C



Araceli Ocampo Manzanares

A favor

6243CF260F62FA2B5CAE3C7479BBF  
1C5D8E846BC07638143B608CD0C8D  
7CEAF77D824A8113870003A572CD2  
632C87745D4C3D15C0FA6DC6D0569  
043363F652A8



Berenice Montes Estrada

A favor

36390CD6582B5E0D113380191F95A  
C284099F86140D89F2EAAD07A6C53  
A08EB3A9390A6120A4D1E334620E6  
A8FED2C49A5697A1B99D3F0B745A2  
A62C49D68BA7

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103. -Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena, Turno 108. -Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111. -Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena, Turno 114.
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Blanca Carolina Perez Gutierrez

A favor

821D3F8FAF1E80EB39E758876BDFB  
B5B557039285DDCAD79D09600D156  
239044CE1A1375150B93F5F8B2C992  
45A827D76FE1DEB1934EC440C269D  
B36AD19D7F9



Brenda Ramiro Alejo

A favor

D31247C3921033892F76789428C30D  
74B306337C1841A2291AF2BDEF61B  
BB70438763B2DCB42E641D50C8BB8  
6B6364689ACC36E5E606F4C915BF7  
733D680A420



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

A favor

DEF1160AD330BCAF61E65E3FDC94  
2D7E3AA8EFFCE4FDD47537EFA880  
32345224AE8A7A8CBCDB3302F4068  
73DB5E56E3477B2367EE48F9C2A50  
B38D7A11FDB661



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

79E7438FE1B995597DA052ADABB09  
4D71D7E0F0AA539CC34F4CE763072  
97B5CBC44615745F644CA2A78ADCF  
59A6F0FF2E448235DD5659A2B4ACA  
AD9D45838588



Carlos López Guadarrama

A favor

E52D3F1588D3521E3AA18B40F8CA9  
66EE1BDB52011F584E270316089CE  
A04EAE96B42D8EA4876B47DC2A8  
3D6E00B2453CD1F2E180D7DF3680D  
C00F1D44B2498



Celestina Castillo Secundino

A favor

1388AFE23232FE29EAD47CCFB5290  
17D6C407420B3B487EFD14B4E483A  
F715E4B64D33864D9A2E72B90F504  
8201EFFE2CA91E463AE654A78A1B6  
AEB9B96F6FAF

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena, Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN, Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena, Turno 114

INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

3E3CF1F679167002282BFCFC54B6  
9549E91ACD33FBAB37E6055EE5E8B  
9B2CF3AC61DA3285B25DB73305682  
DE9510101CE52013101DE7E249F38  
E5FD0556FB86



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

0720BB20357B249257148E7DA447C  
B1904C89124FD5141F1A616F16DA8  
FAB3D76DA20B43F470011C78378FB  
E4C354341246ADDF77D1781A37FA2  
9729337479E8



Esther Martínez Romano

A favor

7453B335E1BD578E25F5D664874C8  
CADEBCA8FDC4B991B36D6127D052  
0EDEDFA1261A2E79A01380FA0245  
B3093D7C3F737262FB14DA250A3D8  
CFC4BE5D2A33F



Fabiola Rafael Dircio

En contra

F61E9703C030CCEA6EEB10002A757  
DBF8F971DEE1513225D2DC1272BB4  
2CFA26DA3A3DC9B006E4B0B89700  
BE15CB88E56FD7D9BB2A545B11755  
9519F7048A4CC



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

3F978E7D2A640C4E85E24DC1A20C  
CD760134A2771FF3B9CC540FF2382  
1C92B9EB71D449658EAE4FB1C9A96  
1990B2DE90976B3CB3FFA15AF458E  
A2D977B56A589



Horacio Fernández Castillo

A favor

2B0B9D0EDA1A231C95472B44BE0A  
D673B242BA3451A0C82D0EB833190  
8E81677283FBA8777DA1A9C9BC847  
BED0ECF760224FBA7953054310F1A  
70DD6B14BC6A2

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena, Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena, Turno 114
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Irma Juan Carlos

A favor

676882636EBB3DA318F860A2B08AC  
025FED11380DC9AEE0BDFDAE1136  
4730725F972E0EE6FFF7898A915C10  
FA8CD2D4A809E7376AA8E10D5E579  
C34A6AC90879



Karla Verónica González Cruz

A favor

6F3D862973CDBBB93927C647F4308  
53763418D9CFD603805769CEBE0FE  
968538ADF8B464EC9462B79D17D2C  
838C68CBDE380D21AC4D366606B82  
00C989007DE5



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

D1B6EA82BEF6971B2D45405ECE6C  
39BDF380CF10E76198E629C71868E  
FC12A84830D6CF87D71DBBA86BCB  
95269E8976E030791345EAB8E10A4A  
3C8C8FE509A84



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejia

A favor

364FE1F9E2EC89C1F1173B9B99B84  
887434EB8E9428368FC6A65C9C0ED  
3B42613E2F94E90ECBB4FACACDD0  
1F9DE5EA83CE43F9D006D27693107  
9CC2E71DDD8F6



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

392C8460CEA509DA5CBD1FADC238  
B5F553FA0691DE913BE95557328A21  
DF8CB5C5CAF2A7EFD17E38A6EBA0  
9039F268B87711F0EE860231CEA345  
D02B0CFF170D



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

A favor

045D7A0942CB07C91DE2A2275637F  
D6EDA6CB6251E94517EE40FEA061  
C672B67ADCEAEB3461442ED4B734  
E84EAE96EF24EC962E77C94BB1C3  
90E95F89AD90658

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA**

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas. Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103. -Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108. -Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111. -Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114.

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Pedro Sergio Peñaloza Pérez

A favor

4A6EA3EA3488FF3931241327F5EE34  
40E491A33E44F17C6B24083ED8A41  
32AFAC7896F6D1EB7B4DD6C04B0E  
AE16A2B0F7B981A5E2156E81927CD  
A3F7AD462803



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

BD5CF4C4497498F896B5ABE4FC568  
73184501AD11601DF55E3186133C1E  
049A0BB1CF63529B683DB1A935E9A  
5365CFF254D80238C0D21C261B0E6  
3FDDA3C58BE



Roberto Valenzuela Corral

A favor

54DB21F7F10C7E9C15D8B387B2C56  
C37E421A30CBE78E99CE464D7E97  
D0F5D8F7F76973588C93F94AAF0F6  
66CF0B7382F5C99446E8C66ADCF57  
30A3A82A083AD



Saúl Hernández Hernández

A favor

97F487E1EAB1D61B236DFD8D47BD  
F7CFAEF79583E4D4E387E30F2C063  
D004663824C1810A5136AA16DDE58  
55A8930C7E6F907B4D5584171AA9C  
9A50AE3598D8B



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

7E69EFC3601E3765C079786E124E73  
6CB10E3722D05D38674BC34BCF30F  
F999184AF45520C6029C94CF8B249F  
E893F38C124011C8B115EF6946304B  
A2E501BA7



Sergio Enrique Chalé Cauch

Ausentes

EAF29C63E0BFA5EFE2ECE1433430  
C795C7066396DC986C6283453FF912  
39E15F9256964A4327E44F359B21A7  
1C60D9486E1C947155E598EA0EFFF  
69AD94F467B



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

NOMBRE TEMA	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta Indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN, Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena, Turno 114
INTEGRANTES	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmín Aguilar Cifuentes

A favor

AAB1F2392E0BA4AC5A1CA03464E38  
7351677CA0F865C6D7333793BBC1E  
77C5CD8D893245E21E509A047125D  
5E37E4F4EED2DBC3FE04C98AD9DD  
384DC89D37236

Total 29



**DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA**

**Honorable Asamblea:**

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos de la LXV Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I, 158 numeral 1 fracción IV, 167, Artículo y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el *Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a distintas instituciones de Chiapas a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.*

La Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

**Metodología**

En el apartado denominado "**I. Antecedentes**", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "**II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo**", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

En la sección "**III. Consideraciones**", esta Comisión expone los argumentos de valoración, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

### I. ANTECEDENTES

1. El 02 de febrero de 2023, se presentó ante el pleno la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a distintas instituciones de Chiapas a reconocer y validar los ejercicios electorales de las comunidades indígenas en respeto a su libre determinación y autonomía, a cargo de la diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena.
2. El 02 de febrero de 2023 la Mesa Directiva de la Cámara de Diputado dictó turno a la Comisión de Pueblos Indígenas y afroamericanos para su dictamen correspondiente.
3. El 07 de febrero de 2023 se recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, el oficio. No. D.G.P.L. 65-II-7-1807 conteniendo el expediente **5984** con la citada Proposición con Punto de Acuerdo. Turno interno 103

### II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO.

La diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra, del Grupo Parlamentario de Morena, proponente, fundamenta su propuesta en lo dispuesto por los artículos 6, numeral 1, fracción I, y 79, numeral 2, fracción II del Reglamento de la Cámara de Diputados,

En su Exposición de Motivos, respecto a La libre determinación y autonomía, argumenta que en el artículo 2 de nuestra Constitución se ha establecido la pluriculturalidad como uno de los valores centrales que el Estado mexicano ha tutelado celosamente, y que constitucionalmente, nuestros pueblos y comunidades indígenas tiene el derecho de preservar sus instituciones culturales, económicas, sociales y políticas.

Añade que de manera expresa se ha garantizado el derecho de las comunidades indígenas de elegir su condición política como un camino para garantizar su derecho a la libre determinación y autonomía

Afirma que votar y ser votado, en un contexto indígena, es uno de los derechos que más actitudes discriminatorias ha tenido históricamente. De ahí establece la conclusión de que, de mantenerse esa situación en el tiempo, constituiría un menoscabo a la participación política de las personas indígenas, lo anterior lo expone de la siguiente manera:



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*La pluriculturalidad es uno de los valores centrales que el Estado mexicano, en su artículo segundo constitucional, ha tutelado celosamente, como uno de los mecanismos para garantizar la transmisión de los conocimientos ancestrales de nuestros pueblos y comunidades indígenas, quienes conforme al marco constitucional tienen el derecho de preservar sus instituciones culturales, económicas, sociales y políticas a fin de dar sustento a este principio.*

*Por ello, de manera expresa se ha garantizado el derecho de las comunidades indígenas de elegir su condición política por medio de un autogobierno, es decir, un camino para garantizar su derecho a la libre determinación y autonomía.*

*Dicha práctica no sólo consolida el mantenimiento de todas aquellos usos y costumbres conformes a la constitución mexicana, sino que además fortalece e impulsa el cumplimiento de uno de los valores democráticos más elevados: votar y ser votado; que en un contexto indígena, es uno de los derechos que más actitudes discriminatorias ha tenido históricamente, lo que, de mantenerse en el tiempo, constituiría un menoscabo a la participación política de las personas indígenas.*

La proponente Comenta ejemplos de ejercicios electorales de autogobierno en Cherán, Ayutla y Oxchuc en Chiapas y los 417 diversos procesos electorales que bajo usos y costumbres, han celebrado Municipios del Estado de Oaxaca, particulariza sobre la relevancia de la movilización política de las comunidades indígenas tzeltales de Oxchuc, Chiapas, en las que el Concejo Municipal de Oxchuc, en articulación con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, el IEPC y el Congreso del Estado de Chiapas, habían instalado mesas de diálogo para la celebración de nuevas elecciones en Oxchuc, a través de su Sistema Normativo Interno, de la siguiente manera

*A pesar de las dificultades que la realidad ha presentado, en nuestro país han prevalecido ejercicios electorales emblemáticos de autogobierno: Cherán, Ayutla y Oxchuc. Sin embargo, no menos relevantes son los diversos procesos electorales que bajo usos y costumbres, han celebrado 417 Municipios del Estado hermano de Oaxaca, donde hay grandes avances respecto a las perspectivas de los derechos político-electorales de las diversas comunidades indígenas.*

*El caso de Oxchuc, Chiapas*

*Especialmente, para la proponente ha cobrado relevancia la movilización política que han impulsado las comunidades indígenas tzeltales de Oxchuc, Chiapas, quienes lograron en 2019 el establecimiento de un autogobierno a través de sus Sistemas Normativos Internos.*

*En dicho proceso pacífico, la autoridad electoral y política reconocieron la personalidad jurídica de la Asamblea General Comunitaria, la máxima instancia autorizada de deliberación y toma de decisiones en aquellos municipios regidos por Sistemas Normativos Internos; por lo que el ejercicio electoral en el que participaron más de 11,921 ciudadanos a mano alzada fue validado por el Consejo General del Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas (IEPC), y el H. Congreso del Estado de Chiapas.<sup>1</sup>*

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*Imagen 1. Elección a mano alzada en el Municipio de Oxchuc, Chiapas*

*Debido a este histórico ejercicio de participación comunitaria y vecinal, se sentaron las bases para que el Gobernador, Dr. Rutilio Escandón Cárdenas en atención a la Recomendación 66/20182 expedida por la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), solicitara al Congreso Local el 3 de enero de 2019 la modificación del Código de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas.*

*En ese sentido, el contenido de las modificaciones propuestas concedía el reconocimiento de la libre determinación y autonomía de los pueblos indígenas para que escogieran a sus autoridades municipales basados en sus propias normas, procedimientos y prácticas ancestrales, toda vez, que el Decreto<sup>3</sup> distinguía diversos instrumentos internacionales como el Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo, en el que se garantiza a los pueblos indígenas su derecho a decidir sobre sus procesos de desarrollo, su forma de gobierno y a preservar sus instituciones.*

*Al 15 de julio de 2022 el Concejo Municipal de Oxchuc, en articulación con la Secretaría General de Gobierno del Estado de Chiapas, el IEPC y el Congreso del Estado de Chiapas, habían instalado mesas de diálogo para la celebración de nuevas elecciones en Oxchuc a través de su Sistema Normativo Interno, por lo que hay prospectivas de un nuevo Decreto que vía Congreso Local faculte al organismo electoral correspondiente a organizar comicios electorales municipales en Oxchuc para el periodo 2022-2024.*

Hace un señalamiento respecto a que el Congreso de Chiapas no ha expedido nuevos mecanismos que garanticen la progresividad de los derechos de libre determinación y autonomía y facultar a la autoridad electoral local a la coadyuvancia y validación de elecciones conforme a los usos y costumbres ancestrales; ejemplifica con la lucha ante las diferentes instancias políticas y electorales para el reconocimiento de su gobierno comunitario de las comunidades indígenas de Salto de Agua, Palenque, Yajalón, Sitalá, Chilón, Altamirano, Ocosingo, Oxchuc, Tenejapa, San Juan Cancúc, Huixtán, Chicomuselo y con el caso de el Ejido San Cristóbal de las Casas cuya solicitud de gestión política y ejercicio presupuestario autónomo presentada ante el Congreso Local fue rechazada, como se observa a continuación:

*Hacia nuevos decretos que reconozcan los autogobiernos indígenas de Chiapas*

*Si bien es cierto que los esfuerzos institucionales han prolongado las posibilidades de incrementar la capacitación, participación e incidencia de las comunidades indígenas en la esfera pública, por ejemplo, a través del precedente Decreto 135 4, y que esto constituye un gran avance para el reconocimiento de los derechos indígenas, no menos es cierto que el Congreso de Chiapas no ha expedido nuevos mecanismos que garanticen la progresividad de los derechos de libre determinación y autonomía al facultar a la autoridad electoral local a la coadyuvancia y validación de elecciones conforme a los usos y costumbres ancestrales de los catorce pueblos indígenas que representan a nuestra entidad para el efecto de facilitar el establecimiento de este tipo de gobiernos y darle mayor representación política a las comunidades y pueblos indígenas.*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

*Prueba de lo anterior es que desde 2020, al menos diez comunidades indígenas: Salto de Agua, Palenque, Yajalón, Sitalá, Chilón, Altamirano, Ocosingo, Oxchuc, Tenejapa, San Juan Cancúc, Huixtán, Chicomuselo y el Ejido San Cristóbal de las Casas, se han mantenido luchando ante las diferentes instancias políticas y electorales para el reconocimiento de su gobierno comunitario.*

*En el caso del Ejido San Cristóbal de las Casas, la solicitud de gestión política y ejercicio presupuestario autónomo presentada ante el Congreso Local fue rechazada.<sup>5</sup>*

*La importancia del autogobierno indígena se reviste, en tanto, su capacidad para defender los derechos territoriales de los que históricamente han sido despojados como producto de la conquista y las desigualdades estructurales que han contravenido en su libre desarrollo.*

Expone su conclusión como una necesidad de que esta Cámara de Diputados haga un llamado a las autoridades del Estado de Chiapas,

*Por lo anterior, se considera necesario hacer un llamado desde esta Asamblea, con la finalidad de encaminar los esfuerzos de todas las autoridades en fortalecer y consolidar la autonomía en la gestión de los diversos proyectos políticos que incumben a los 1 millón 835 mil, 102 personas indígenas que habitan en el Estado de Chiapas, ante la inminencia del reconocimiento de su capacidad organizativa*

Y presenta a consideración, su propuesta de Punto de Acuerdo, en los siguientes términos:

*Por lo anterior, la que suscribe la presente somete a consideración de esta Honorable asamblea el siguiente*

### **Punto de Acuerdo**

*Único. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chiapas, al Gobierno del Estado de Chiapas y al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en pleno respeto a su esfera competencial, para que en el ámbito de sus facultades y competencias legales, consideren reconocer y validar los ejercicios electorales realizados bajo los Sistemas Normativos Internos en los diversos Municipios del Estado de Chiapas a fin de salvaguardar el derecho de las comunidades indígenas a su libre determinación y autonomía.*

*Notas:*

*1. Oswaldo Chacón, et. Al. Proceso de Consulta y elección de autoridades municipales a través del Sistema Normativo Interno: caso de Oxchuc, Chiapas. Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas. p. 21. Consultado en: HYPERLINK "[https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo\\_No2.pdf](https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo_No2.pdf)"*

*[https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo\\_No2.pdf](https://www.iepc-chiapas.org.mx/archivos/gaceta/Cuadernillo_No2.pdf)*



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

2. Ver: *Comisión Nacional de los Derechos Humanos. Recomendación No. 66/2018. Sobre el caso de violaciones a derechos humanos a la libre determinación y acceso a la justicia, en agravio de la comunidad indígena tseltal del Municipio de Oxchuc, Chiapas. Ciudad de México, a 30 de noviembre de 2018. Consultado en: [https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2018-12/Rec\\_2018\\_066.pdf](https://www.cndh.org.mx/sites/default/files/documentos/2018-12/Rec_2018_066.pdf)*

3. Ver: *Despacho del C. Secretario General de Gobierno. "Oficio NO. SSG/001/19". Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. 3 de enero de 2019. Consultado en: [http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI\\_I\\_0314.pdf?v=Mg==](http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI_I_0314.pdf?v=Mg==)*

4. *H. Congreso del Estado de Chiapas. Decreto Número 135. 21 de enero de 2019. Consultado en: [http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI\\_DEC\\_0316.pdf?v=MQ==#:~:text=LA%20PRESENTE%20FOJA%20DE%20FIRMAS,ESTADO%20DE%20CHIAPAS%2C%20PARA%20CONVOCAR%2C](http://www.congresochiapas.gob.mx/new/Info-Parlamentaria/iniciativas/INI_DEC_0316.pdf?v=MQ==#:~:text=LA%20PRESENTE%20FOJA%20DE%20FIRMAS,ESTADO%20DE%20CHIAPAS%2C%20PARA%20CONVOCAR%2C)*

5. *Yessica Morales. "Ejido Candelaria reitera exigencia por el derecho a la libre determinación y autonomía", en Chiapas Paralelo. 14 de agosto de 2022. Consultado en: <https://www.chiapasparalelo.com/noticias/chiapas/2022/08/ejido-candelaria-reitera-exigencia-por-el-derecho-a-la-libre-determinacion-y-autonomia/>*

*Palacio Legislativo de San Lázaro, 2 de febrero de 2023.*

*Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra (rúbrica)*

Una vez realizada la revisión del contenido y el análisis de la propuesta, esta Comisión dictaminadora presenta las siguientes:

### III. Consideraciones.

**Primera.** La lucha por los derechos de los pueblos indígenas en Chiapas, México, ha sido una larga y compleja historia que se remonta a la época de la colonización española. Los pueblos indígenas de Chiapas han sufrido discriminación, marginación y explotación por parte de la sociedad dominante y de los gobiernos en turno.

La primera forma de sometimiento fue la del sistema de encomienda. Este sistema obligaba a los indígenas a trabajar para los encomenderos españoles a cambio de una supuesta protección y asistencia religiosa. Con este sistema se legitimó la explotación, pero sobre todo fue el medio por el cual se buscó desaparecer y anular la propia autoorganización de los pueblos y comunidades. Los primeros intentos por rescatar la autonomía de los pueblos indígenas en Chiapas iniciaron en el siglo XX y principalmente



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

con el levantamiento del Ejército Zapatista de Liberación Nacional. Pero la situación todavía no se ha revertido.

Efectivamente y a pesar de que en Chiapas la presencia de la población indígena es importante, siguen siendo excluidos. Conforme a datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI) de México, en el año 2020, la población total de Chiapas era de aproximadamente 5.5 millones de habitantes<sup>1</sup>, de los cuales el 28.2% se autoidentificaba como indígena<sup>2</sup>. Este 28.2 % vive en un alto nivel de marginación y pobreza, con limitado acceso a servicios básicos como educación, salud, vivienda y empleo. Según el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el año 2020, el 78 % de la población indígena en Chiapas se encontraba en situación de pobreza, y el 30.6% en situación de pobreza extrema<sup>3</sup>.

**Segunda.** Uno de los principales mecanismos para revertir la exclusión de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos en Chiapas consiste en reconocer y validar los ejercicios electorales de autogobierno de los propios pueblos y comunidades. Este ejercicio de autogobierno significa que el "derecho de participación de los pueblos y comunidades bajo la óptica de la autonomía es un derecho colectivo"<sup>4</sup> y que no coincide con el derecho individual de participación. Es decir, se deben respetar las propias formas de los pueblos y comunidades de elegir a sus legítimos representantes.

Esta petición es histórica en la demanda de los pueblos y comunidades de Chiapas. Solo por recordar un caso, se debe mencionar el caso de Oxchuc y en donde en el año 2016 "la organización denominada Comisión Permanente por la Paz y Justicia del Municipio de Oxchuc-Chiapas presentó un escrito ante el IEPC, para solicitar autorización y celebrar la elección de sus autoridades municipales, a través de su sistema normativo propio"<sup>5</sup>.

Y a partir de ahí, tal como lo expone la autora de la propuesta, la petición del ejercicio de la autonomía en la elección, a través de sus propios sistemas normativos internos, ha sido permanente.

<sup>1</sup> [https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020\\_Chis.pdf](https://www.inegi.org.mx/contenidos/saladeprensa/boletines/2021/EstSociodemo/ResultCenso2020_Chis.pdf)

<sup>2</sup> Idem

<sup>3</sup> <https://www.coneval.org.mx/coordinacion/entidades/Chiapas/Paginas/principal.aspx>

<sup>4</sup> Cfr. Moreno Cruz, Rodolfo. *Libre determinación de los pueblos y comunidades indígenas y afromexicanos*, en A.V. Centenario de la Constitución de Oaxaca de 1922. México, Tiran lo Blanch. Pp. 237-259

<sup>5</sup> Manuel Gustavo Ocampo-Muñoa . La judicialización del derecho a la libre determinación de los pueblos originarios de México: la elección municipal bajo sistemas normativos internos en Oxchuc, Chiapas.

Revista de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, vol. 50, núm. 133, pp. 403-428, 2020. Universidad Pontificia Bolivariana



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

## COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS

"La Legislatura de la Paridad, La Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE PUEBLOS INDÍGENAS Y AFROMEXICANOS CON PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR A DISTINTAS INSTITUCIONES DE CHIAPAS A RECONOCER Y VALIDAR LOS EJERCICIOS ELECTORALES DE LAS COMUNIDADES INDÍGENAS EN RESPETO A SU LIBRE DETERMINACIÓN Y AUTONOMÍA, A CARGO DE LA DIPUTADA CARMEN PATRICIA ARMENDÁRIZ GUERRA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Este derecho está reconocido por diversas disposiciones. Por ejemplo, el convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en su artículo 8 numeral 2 dispone que "Dichos pueblos deberán tener el derecho de conservar sus costumbres e instituciones propias, siempre que éstas no sean incompatibles con los derechos fundamentales definidos por el sistema jurídico nacional ni con los derechos humanos internacionalmente reconocidos. Siempre que sea necesario, deberán establecerse procedimientos para solucionar los conflictos que puedan surgir en la aplicación de este principio". Por su parte en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los derechos de los pueblos indígenas, en su artículo 33 numeral 2 prescribe lo siguiente: "Los pueblos indígenas tienen derecho a determinar las estructuras y a elegir la composición de sus instituciones de conformidad con sus propios procedimientos". Por su parte, el artículo 2, Apartado A, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone lo siguiente: "Esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y las comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia, a la autonomía para:" ... .. "Elegir de acuerdo con sus normas, procedimientos y prácticas tradicionales, a las autoridades o representantes para el ejercicio de sus formas propias de gobierno interno".

En consecuencia, la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados el siguiente:

### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al H. Congreso del Estado de Chiapas, al Gobierno del Estado de Chiapas y al Instituto de Elecciones y Participación Ciudadana del Estado de Chiapas, en pleno respeto a su esfera competencial, para que en el ámbito de sus facultades y competencias legales, consideren reconocer y validar los ejercicios electorales realizados bajo los Sistemas Normativos Internos en los diversos municipios del Estado de Chiapas a fin de salvaguardar el derecho de las comunidades indígenas a su libre determinación y autonomía.

Aprobado por las Diputadas y los Diputados de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura en el Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 19 de abril del año 2023.

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**Reporte Votacion Por Tema**

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

Diputado	Posicion	Firma
 Alfredo Vázquez Vázquez	A favor	E488805E50010B58AE8C4B41D82E7 CF226A91ACB5080341527011A2C2D 91EB7FB5F3070870412786AA95CBF 9D0B26A9F0FE92F78015CC7608228 A99CD5FC9D54
 Anabey Garcia Velasco	A favor	B89544B62EF3D1484A431FDF1CE51 C7DF4DF7B663E56CAE4DE2A199FC EB47C7B7613A452A112779A9079F7F CF01FFC7D93A502793BBD88002F6F 48847A88793C
 Araceli Ocampo Manzanares	A favor	6243CF260F62FA2B5CAE3C7479BBF 1C5D8E846BC07638143B608CD0C8D 7CEAF77D824A8113870003A572CD2 632C87745D4C3D15C0FA6DC6D0569 043363F652A8
 Berenice Montes Estrada	A favor	36390CD6582B5E0D113380191F95A C284099F86140D89F2EAAD07A6C53 A08EB3A9390A6120A4D1E334620E6 A8FED2C49A5697A1B99D3F0B745A2 A62C49D68BA7

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena, Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena, Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena, Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Blanca Carolina Perez Gutierrez

A favor

821D3F8FAF1E80EB39E758876BDFB  
B5B557039285DDCAD79D09600D156  
239044CE1A1375150B93F5F8B2C992  
45A827D76FE1DEB1934EC440C269D  
B36AD19D7F9



Brenda Ramiro Alejo

A favor

D31247C3921033892F76789428C30D  
74B306337C1841A2291AF2BDEF61B  
BB70438763B2DCB42E641D50C8BB8  
6B6364689ACC36E5E606F4C915BF7  
733D680A420



Brianda Aurora Vázquez Álvarez

A favor

DEF1160AD330BCAF61E65E3FDC94  
2D7E3AA8EFFCE4FDD47537EFA880  
32345224AE8A7A8CBCDB3302F4068  
73DB5E56E3477B2367EE48F9C2A50  
B38D7A11FDB661



Carlos Alberto Valenzuela González

Ausentes

79E7438FE1B995597DA052ADABB09  
4D71D7E0F0AA539CC34F4CE763072  
97B5CBC44615745F644CA2A78ADCF  
59A6F0FF2E448235DD5659A2B4ACA  
AD9D45838588



Carlos López Guadarrama

A favor

E52D3F1588D3521E3AA18B40F8CA9  
66EE1BDB52011F584E270316089CE  
A04EAE96B42D8EA4876B47DC2A8  
3D6E00B2453CD1F2E180D7DF3680D  
C00F1D44B2498



Celestina Castillo Secundino

A favor

1388AFE23232FE29EAD47CCFB5290  
17D6C407420B3B487EFD14B4E483A  
F715E4B64D33864D9A2E72B90F504  
8201EFFE2CA91E463AE654A78A1B6  
AEB9B96F6FAF

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA** 10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena. Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta Indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena. Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Consuelo del Carmen Navarrete Navarro

A favor

3E3CF1F679167002282BFCFCC54B6  
9549E91ACD33FBAB37E6055EE5E8B  
9B2CF3AC61DA3285B25DB73305682  
DE9510101CE52013101DE7E249F38  
E5FD0556FB86



Eduardo Zarzosa Sánchez

A favor

0720BB20357B249257148E7DA447C  
B1904C89124FD5141F1A616F16DA8  
FAB3D76DA20B43F470011C78378FB  
E4C354341246ADDF77D1781A37FA2  
9729337479E8



Esther Martínez Romano

A favor

7453B335E1BD578E25F5D664874C8  
CADEBCA8FDC4B991B36D6127D052  
0EDEDFA1261A2E79A01380FA0245  
B3093D7C3F737262FB14DA250A3D8  
CFC4BE5D2A33F



Fabiola Rafael Dircio

En contra

F61E9703C030CCEA6EEB10002A757  
DBF8F971DEE1513225D2DC1272BB4  
2CFA26DA3A3DC9B006E4B0B89700  
BE15CB88E56FD7D9BB2A545B11755  
9519F7048A4CC



Fatima Almendra Cruz Peláez

A favor

3F978E7D2A640C4E85E24DC1A20C  
CD760134A2771FF3B9CC540FF2382  
1C92B9EB71D449658EAE4FB1C9A96  
1990B2DE90976B3CB3FFA15AF458E  
A2D977B56A589



Horacio Fernández Castillo

A favor

2B0B9D0EDA1A231C95472B44BE0A  
D673B242BA3451A0C82D0EB833190  
8E81677283FBA8777DA1A9C9BC847  
BED0ECF760224FBA7953054310F1A  
70DD6B14BC6A2

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos  
Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA**

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas. Diputada Carmen Patricia Armendariz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena." Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vazquez Vázquez del GP Morena. Turno 114

**INTEGRANTES** Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Irma Juan Carlos

A favor

676882636EBB3DA318F860A2B08AC  
 025FED11380DC9AEE0BDFDAE1136  
 4730725F972E0EE6FFF7898A915C10  
 FA8CD2D4A809E7376AA8E10D5E579  
 C34A6AC90879



Karla Verónica González Cruz

A favor

6F3D862973CDBBB93927C647F4308  
 53763418D9CFD603805769CEBE0FE  
 968538ADF8B464EC9462B79D17D2C  
 838C68CBDE380D21AC4D366606B82  
 00C989007DE5



Luz Adriana Candelario Figueroa

A favor

D1B6EA82BEF6971B2D45405ECE6C  
 39BDF380CF10E76198E629C71868E  
 FC12A84830D6CF87D71DBBA86BCB  
 95269E8976E030791345EAB8E10A4A  
 3C8C8FE509A84



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

364FE1F9E2EC89C1F1173B9B99B84  
 887434EB8E9428368FC6A65C9C0ED  
 3B42613E2F94E90ECBB4FACACDD0  
 1F9DE5EA83CE43F9D006D27693107  
 9CC2E71DDDD8F6



Maria del Rosario Reyes Silva

A favor

392C8460CEA509DA5CBD1FADC238  
 B5F553FA0691DE913BE95557328A21  
 DF8CB5C5CAF2A7EFD17E38A6EBA0  
 9039F268B87711F0EE860231CEA345  
 D02B0CFF170D



Mayra Alicia Mendoza Alvarez

A favor

045D7A0942CB07C91DE2A2275637F  
 D6EDA6CB6251E94517EE40FEA061  
 C672B67ADCEAEB3461442ED4B734  
 E84EAE96EF24EC962E77C94BB1C3  
 90E95F89AD90658

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

**NOMBRE TEMA**

10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo: -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna" Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena: Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena, Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena: Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vázquez del GP Morena: Turno 114

**INTEGRANTES Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**



Pedro Sergio Peñalosa Pérez

A favor

4A6EA3EA3488FF3931241327F5EE34  
40E491A33E44F17C6B24083ED8A41  
32AFAC7896F6D1EB7B4DD6C04B0E  
AE16A2B0F7B981A5E2156E81927CD  
A3F7AD462803



Roberto Antonio Rubio Montejo

A favor

BD5CF4C4497498F896B5ABE4FC568  
73184501AD11601DF55E3186133C1E  
049A0BB1CF63529B683DB1A935E9A  
5365CFF254D80238C0D21C261B0E6  
3FDDA3C58BE



Roberto Valenzuela Corral

A favor

54DB21F7F10C7E9C15D8B387B2C56  
C37E421A30CBE78E99CE464D7E97  
D0F5D8F7F76973588C93F94AAF0F6  
66CF0B7382F5C99446E8C66ADCF57  
30A3A82A083AD



Saúl Hernández Hernández

A favor

97F487E1EAB1D61B236DFD8D47BD  
F7CFAEF79583E4D4E387E30F2C063  
D004663824C1810A5136AA16DDE58  
55A8930C7E6F907B4D5584171AA9C  
9A50AE3598D8B



Sayonara Vargas Rodríguez

A favor

7E69EFC3601E3765C079786E124E73  
6CB10E3722D05D38674BC34BCF30F  
F999184AF45520C6029C94CF8B249F  
E893F38C124011C8B115EF6946304B  
A2E501BA7



Sergio Enrique Chalé Cauch

Ausentes

EAF29C63E0BFA5EFE2ECE1433430  
C795C7066396DC986C6283453FF912  
39E15F9256964A4327E44F359B21A7  
1C60D9486E1C947155E598EA0EFCF  
69AD94F467B



**SECRETARÍA GENERAL**  
**Secretaría de Servicios Parlamentarios**  
Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos

**Décima Octava Reunión Ordinaria de la Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos**

**LXV**

Ordinario

<b>NOMBRE TEMA</b>	10. Lectura, discusión y en su caso, aprobación de dictámenes a Proposiciones con Punto de Acuerdo. -Dictamen PA se exhorta a distintas Instituciones del Gobierno del Estado de Chiapas, Diputada Carmen Patricia Armendáriz Guerra GP Morena Turno 103.-Dictamen PA se exhorta a los Congresos Locales proyecto "las Lenguas toman la Tribuna". Diputada Brianda Aurora Vázquez GP Morena. Turno 108.-Dictamen PA se exhorta al Consejo Estatal Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de San Luis Potosí y al Gobierno de dicha entidad, a llevar a cabo la Consulta indígena. Diputada Evangelina Moreno Guerra del GP Morena. Turno 111.-Dictamen PA se exhorta al Congreso del Estado de Chiapas, a legislar en materia de representación política de los pueblos indígenas, en acatamiento a sentencia emitida por el pleno de la SCJN. Diputado Alfredo Vázquez Vásquez del GP Morena. Turno 114
<b>INTEGRANTES:</b>	Comisión de Pueblos Indígenas y Afromexicanos



Yeimi Yazmin Aguilar Cifuentes

A favor

AAB1F2392E0BA4AC5A1CA03464E38  
7351677CA0F865C6D7333793BBC1E  
77C5CD8D893245E21E509A047125D  
5E37E4F4EED2DBC3FE04C98AD9DD  
384DC89D37236

**Total 29**

Aprobado, comuníquese.  
Abril 26 del 2023.



**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA LOTERÍA NACIONAL, A EMITIR UN BILLETE CONMEMORATIVO DE LOS 200 AÑOS DE LA FUNDACIÓN DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE JALISCO.**

A la Comisión de Gobernación y Población de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del H. Congreso de la Unión, le fue turnada para análisis y dictamen la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del Estado libre y soberano Jalisco, presentada por la Diputada Mirza Gómez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

#### **HONORABLE ASAMBLEA:**

Esta dictaminadora con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80,81,82,84,85,157 numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4 y 180 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y habiendo analizado y discutido el contenido del proyecto referido, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

#### **DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la Proposición con Punto de Acuerdo proyecto que le fue turnado para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

#### **METODOLOGÍA**

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite, desde el proceso legislativo inicial hasta el turno que da origen al presente dictamen.

- II. **CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.** Se realiza una descripción sucinta de la propuesta en estudio, así como sus motivaciones y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.
- III. **CONSIDERACIONES.** Los integrantes de la Comisión expresan sus razonamientos, argumentos y valoraciones que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO Y PUNTO DE ACUERDO.** Los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto normativo que lo respalda.

## **I. ANTECEDENTES**

1.- El 16 de febrero de 2023, la Diputada Federal Mirza Gómez Flores, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del Estado libre y soberano de Jalisco. Publicado en la Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6216-III, jueves 16 de febrero de 2023.

2.- En sesión celebrada en esa fecha por la Cámara de Diputados, la Mesa Directiva, mediante oficio No. D.G.P.L, 65-II-4-1841 remitió a esta Comisión la referida Proposición con Punto de Acuerdo para su dictamen correspondiente

3.- La Proposición con Punto de Acuerdo fue recibida por esta dictaminadora el 20 de febrero de 2023, bajo el número de expediente 6240, avocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

## **II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.**

La proponente justifica la expedición de un billete de lotería que conmemore los 200 años de la fundación del Estado de Jalisco, bajo la siguiente línea argumentativa:

### “Consideraciones

De acuerdo a la historia de México, el 5 de enero de 1531 la corona española dispuso que a los territorios que ésta había conquistado en nuestro país se les nombrara

provincias o reinos, es así, como al territorio que actualmente ocupa el estado de Jalisco se le llamo Provincia de Nueva Galicia. La cual comprendía en ese tiempo 22 alcaldías y 13 corregimientos.

La Provincia de Nueva Galicia estaba gobernada en ese tiempo por una Junta Provincial, la cual estaba formada por miembros prominentes de la sociedad, como ciudadanos distinguidos, representantes de la iglesia y militares.

Posteriormente el 4 de diciembre de 1786, el emperador Carlos III expidió una ley mediante la cual se establecían las intendencias en lugar de las provincias, motivo por el cual la provincia de Nueva Galicia se llamaría Intendencia de Nueva Galicia.

El 16 de junio de 1823, la Diputación Provincial de Guadalajara se proclamó a favor de la adopción de la república federal como forma de gobierno. Es por ello que el 16 de junio de 1823, es la fecha en la que se conmemora el nacimiento del Estado “Libre y Soberano” de Jalisco.

El territorio que comprendía el recién proclamado Estado Libre y Soberano de Jalisco, se formaba de 28 alcaldías: Guadalajara, Acaponeta, Ahuacatlán, Autlán, La Barca, Colima, Cuquío, Compostela, Colotlán y el Nayarit y el Corregimiento de Bolaños, Etzatlán, Hostotipaquillo, Lagos, Mascota, Real de San Sebastián, San Blas, Santa María del Oro, Sayula, Sentispac, Tomatlán, Tula, Tepactitlán, Tepic, Tlajomulco, Tequila, Tonalá, Tuxcacuesco, Zapotlán el Grande y Zapopan.

Una vez que Jalisco logró su autonomía, y esta fue reconocida por el Congreso nacional, los miembros de la diputación provincial promovieron por medio de sus representantes en la ciudad de México el federalismo, aquí destacó la labor del futuro primer gobernador constitucional de Jalisco, el diputado Prisciliano Sánchez Padilla.

El estado de Jalisco representa actualmente el 4.01 por ciento del territorio nacional y se conforma por 125 municipios, de acuerdo con el Inegi, cuenta con una población de 7,844,830 habitantes, siendo ésta el 87 por ciento urbana y 13 por ciento rural. Jalisco representa a nivel nacional una de las principales economías de nuestro país”.

Sobre dichas consideraciones, la proponente estima son suficientes para que la Lotería Nacional, expida un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del Estado de Jalisco, Para una mejor comprensión de la propuesta, a continuación, se reproduce el Proposición con Punto de Acuerdo:

#### **Punto de Acuerdo**

**Único.** Se exhorta, respetuosamente, a la titular de la Lotería Nacional, Margarita González Saravia, directora general de Lotería Nacional, a que emita un billete de lotería conmemorativo por los 200 años de la fundación del estado libre y soberano de Jalisco. Decreto.

### III. CONSIDERACIONES

**PRIMERA.** La Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del Estado libre y soberano de Jalisco, es procedente conforme las facultades del H. Congreso de la Unión para legislar y/o emitir resoluciones al respecto.

El artículo 73 de nuestra Constitución establece la competencia implícita de esta Cámara de Diputados para legislar en materia de educación y cultura general, así como el fomento de la cultura e historia de nuestro país, bajo los cuales se circunscribe, la presente iniciativa, tal como lo señala la fracción XXV del artículo 73 constitucional:

“XXV....en términos del artículo 3o. de esta Constitución; establecer, organizar y sostener en toda la República escuelas rurales, elementales, media superiores, superiores, secundarias y profesionales; de investigación científica, de bellas artes y de enseñanza técnica, escuelas prácticas de agricultura y de minería, de artes y oficios, museos, bibliotecas, observatorios y demás institutos concernientes a la cultura general de los habitantes de la nación y legislar en todo lo que se refiere a dichas instituciones; para legislar sobre vestigios o restos fósiles y sobre monumentos arqueológicos, artísticos e históricos, cuya conservación sea de interés nacional;...”<sup>1</sup>

**SEGUNDA.** La Proposición objeto del presente dictamen tiene sustento constitucional en el artículo 3º constitucional, párrafo cuarto, donde se establece establece que la educación buscará desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano:

“Artículo 3o. ...

...

...

La educación se basará en el respeto irrestricto de la dignidad de las personas, con un enfoque de derechos humanos y de igualdad sustantiva. **Tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano** y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a todos los derechos, las libertades, la cultura de paz y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia; promoverá la honestidad, los valores y la mejora continua del proceso de enseñanza aprendizaje”.

**TERCERA.** El Estado de Jalisco forma parte de la República Mexicana, como entidad federativa, es uno de los 32 estados adheridos al pacto federal que compone la

<sup>1</sup> Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Disponible en:  
<https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

conformación política de los Estados Unidos Mexicanos. Jalisco como entidad política y jurídica surge desde los primeros años de la colonia española; en 1531 recibe el nombre de Provincia de Nueva Galicia.

Cabe precisar que a largo de los siglos XVI y XVIII, el Estado de Jalisco fue centro de la actividad social y política del Reino de Nueva Galicia, conformado por tres provincias, veintidós alcaldías y trece corregimientos.<sup>2</sup>

A partir del 4 de diciembre de 1786, se estableció un nuevo sistema político y administrativo en la Nueva España, a provincia de Nueva Galicia, se dividió en intendencias, surgiendo así la intendencia de Guadalajara.

La lucha por la independencia de nuestro país, emancipó a la sociedad de la antigua Nueva Galicia para conformar un Estado libre y soberano, así el 16 de junio de 1823 la Diputación Provisional de Guadalajara se proclamó en favor de la República Federal como forma de gobierno, adelantándose al Congreso General de 1824. Esta fecha coincide con la conmemoración del nacimiento del Estado Libre y Soberano de Jalisco y eligió a la ciudad de Guadalajara como capital, título que ha mantenido desde el siglo XVI (1560).

El nacimiento del nuevo estado estuvo acompañado por el Plan de Gobierno Provisional del Nuevo Estado de “Xalisco”, el cual, en su tercer artículo manifestaba que “el Estado de Xalisco es libre, independiente y soberano de sí mismo, y no reconocerá otras relaciones con los demás Estados o Provincias, que las de la fraternidad y confederación”. Se integró un Congreso Constituyente y dio a Xalisco una Constitución Política Estatal (272 artículos) y se eligió a Prisciliano Sánchez como primer gobernador constitucional del Estado. El estado quedó dividido en ocho cantones: Guadalajara, Lagos, La Barca, Sayula, Etzatlán, Autlán, Tepic y Ocotlán.<sup>3</sup>

Si bien el 16 de junio de 1823, la Diputación Provincial de Guadalajara se pronunció por una República Federal, constituida por estados libres y soberanos, es el 14 de septiembre de 1823 cuando se conformó el Congreso Constituyente que dotó a Jalisco

---

<sup>2</sup> 1) Provincia de Nueva Galicia (actualmente Nayarit y Jalisco); 2) Provincia de Zacatecas (Aguascalientes y Zacatecas); y 3) Provincia de Culiacán (Sinaloa). Disponible en: El Salto. (03 de marzo de 2023). 196 aniversario de la Declaratoria de Jalisco como Estado Libre y Soberano. Obtenido de Noticias: <https://www.elsalto.gob.mx/noticia/5d0688f2702e6f0192a6425f#:~:text=Fue%20el%2016%20de%20Junio,o%20%E2%80%9Cen%20el%20arenal%E2%80%9D>.

<sup>3</sup> Ibídem.

de su primera Constitución Federalista, la cual refrendó a Luis Quintanar como gobernador interino del nuevo estado. El 18 de noviembre de 1823 es firmada la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco por los diputados de aquel congreso.<sup>4</sup>

**CUARTA.** El nombre de Jalisco proviene de la unión de tres palabras en náhuatl: *xal* (arena), *íx* (cara o superficie), y *—co*: en la superficie de arena o en el arenal. Debido a esto, por un tiempo, el nombre del actual estado se escribía *Xalisco*.

Jalisco se ha mostrado en la historia como un estado fuerte y autónomo, siempre a favor del federalismo. La defensa de estos principios se vería finalmente consolidados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos del 5 de febrero de 1917.

Actualmente el estado tiene una superficie total de 78,588 km<sup>2</sup>, ocupa el 4 % de la superficie total del país. Tiene frontera con los estados de Colima, Michoacán de Ocampo, Guanajuato, Aguascalientes, Zacatecas y Nayarit; además, tiene salida al Océano Pacífico.

Jalisco tiene una población de 8.3 millones de habitantes, población que se distribuye en 125 municipios. Jalisco es la cuarta economía nacional con un PIB que supera los 1.6 billones de pesos en 2020; contribuye con el 7.3 % del PIB nacional, en el primer cuatrimestre de 2022 mostró un incremento de 6.5 %, debido al crecimiento del sector manufacturero.<sup>5</sup>

De acuerdo con el Instituto Nacional de Geografía y Estadística (INEGI), Jalisco ocupa el cuarto lugar de los estados con mayor PIB nacional, aportando 1 591 000 millones de pesos, el equivalente al 7.3 %; lo superan Nuevo León (8 %), el Estado de México (9.1 %) y la Ciudad de México (15.8 %).<sup>6</sup>

Jalisco es conocido mundialmente por ser la capital del tequila, el destilado de agave, cuya denominación de origen se centra en varios de sus municipios, aportó el 74.3 % de

<sup>4</sup> Archivo Histórico de Jalisco. (enero-marzo de 2013). *El tiempo Jalisco*. Obtenido de Gobierno de Jalisco: <https://sgg.jalisco.gob.mx/sites/sgg.jalisco.gob.mx/files/revistatiempojal-23.pdf>

<sup>5</sup> Romo, P. (25 de agosto de 2022). *Jalisco, locomotora de la economía nacional: IP y autoridades*. Obtenido de El Economista: <https://www.eleconomista.com.mx/estados/Jalisco-locomotora-de-la-economia-nacional-IP-y-autoridades-20220824-0138.htm>

<sup>6</sup> Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (31 de marzo de 2023). *Actividades económicas*. *Op. cit.*

la producción nacional de tequila, cuyos ingresos se estiman en 24 mil 650 millones de pesos en el Estado.<sup>7</sup>

El Estado de Jalisco no solo es un polo de desarrollo económico para México, es sin duda una de las entidades federativas con tradiciones, cultura y atractivos turísticos que lo distinguen como uno de los estados más importantes. Entre las ciudades más importantes destacan Guadalajara como capital económica, turística y financiera; Puerto Vallarta por su turismo; Zapopan, Tlaquepaque y Tonalá como zonas artesanales.

Las tradiciones más destacables son la charrería, el jarabe tapatío, el tequila, los mariachis, los cuales destacan como símbolos nacionales. Además, cuenta con playas importantes: Barra de Navidad y Puerto Vallarta; y pintorescos poblados como San Juan de los Lagos, Arandas y Tlajomulco.<sup>8</sup>

**QUINTA.** La Lotería Nacional para la Asistencia Pública (LOTENAL) es un organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propio, creado por Decreto Presidencial del 16 de agosto de 1920, como Lotería Nacional para la Beneficencia Pública. En 1985 se publica la Ley Orgánica de la Lotería Nacional, cuya vigencia terminó en enero de 2020.<sup>9</sup>

El 27 de febrero de 2020, se publican en el Diario Oficial de la Federación las bases para fusión de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública y Pronósticos para la Asistencia Pública, dando paso a Lotería Nacional.

Finalmente, el 18 de enero de 2022 se publicó el Estatuto Orgánico de Lotería Nacional organismo público descentralizado de la Administración Pública Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya coordinación sectorial corresponde a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.<sup>10</sup>

Lotería Nacional tiene por objeto y fin apoyar económicamente las actividades a cargo del Ejecutivo Federal en el campo de la asistencia pública y social, a través de la organización y/o participación en la operación y celebración a nivel nacional e

---

<sup>7</sup> Romo, P. (14 de noviembre de 2022). *Tequila romperá récord en todos sus indicadores del 2022*. Obtenido de El Economista: <https://www.economista.com.mx/estados/Tequila-rompera-record-en-todos-sus-indicadores-del-2022-20221113-0063.html>

<sup>8</sup> Jalisco México. (10 de abril de 2023). *Ciudades y aspectos importantes de Guadalajara*. Obtenido de Jalisco México:

<https://www.comercioexterior.ub.edu/fpais/jalisco/ciudades.html#:~:text=Entre%20las%20tradiciones%20m%C3%A1s%20destacadas,Tonal%C3%A1%20y%20Tlaquepaque%3B%20museos%20vin%C3%ADcolas>

<sup>9</sup> LOTENAL. <https://www.lotenal.gob.mx/Documentos/Legal/DOF/DOF27022020.pdf>

<sup>10</sup> DOF. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5640810&fecha=18/0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5640810&fecha=18/0)

internacional de juegos, concursos y sorteos con premios en efectivo o en especie, destinando a ese fin los recursos que obtenga.

De esta manera, el Ejecutivo mediante decreto presidencial regula el funcionamiento de un organismo público descentralizado, dejando fuera de intervención al Poder Legislativo en cuanto a las funciones y organización de la Lotería Nacional.

**SEXTA.** De acuerdo con la Lotería Nacional, un billete de lotería es una de las 20 partes que conforman una serie o un vigésimo y representa una de las veinte partes en las que se puede dividir un premio.

A los billetes o vigésimos de lotería, se les conoce popularmente como *cachitos* los cuales tienen diversas características que los hacen únicos, así como códigos de seguridad necesarios para evitar replicas, pero singular a dudas destaca su iconografía y la fecha o evento alusivo al sortero, ya sea para festejar una fiesta nacional, celebrar un aniversario de institución o asociación, así como a la difusión y promoción de campañas gubernamentales de salud, cultura y derechos humanos.

LOTENAL cuenta con antecedentes inmediatos sobre billetes conmemorativos para festejar la fundación de una entidad o ciudad de la República Mexicana, con el Sorteo Mayor No. 3600, la Lotería Nacional se sumó a los festejos por el 420 Aniversario de la Fundación de Monterrey, ciudad histórica y emblemática de Nuevo León.<sup>11</sup>

Por lo anterior, esta Comisión dictaminadora estima conveniente que, la H Cámara de Diputados, emita un exhorto respetuoso para que la LOTENAL, de conformidad con su Estatuto Orgánico y de más reglamentos aplicables, se sume a los festejos por el 200 aniversario de la fundación del estado de Jalisco, mediante la expedición de un billete de lotería.

**SEPTIMA.** Entrando al análisis de fondo de la Proposición con Punto de Acuerdo propuesta materia del presente dictamen, conviene hacer unas modificaciones de técnica legislativa que ayuden a un mejor entendimiento del exhorto que realizará éste poder legislativo a LOTENAL como organismo descentralizado de la Administración Pública Federal.

El Punto de Acuerdo quedaría de la siguiente manera:

---

<sup>11</sup> <https://www.gob.mx/lotenal/articulos/lleva-lotenal-suerte-y-fortuna-a-nuevo-leon-en-el-420-aniversario-de-la-fundacion-de-monterrey>

**Único.** - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a Lotería Nacional, mediante su Dirección General, para que se realice un Sorteo de Lotería Nacional y se expida un billete conmemorativo por el 200 aniversario de la fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

#### **IV.-RESOLUTIVO Y PUNTO DE ACUERDO.**

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la Comisión de Gobernación y Población, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Único.** - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a Lotería Nacional, mediante su Dirección General, para que se realice un Sorteo de Lotería Nacional y se expida un billete conmemorativo por el 200 aniversario de la fundación del Estado Libre y Soberano de Jalisco.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 25 días de abril de 2023.

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA f) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del estado Libre y Soberano de Jalisco. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez	A favor	909D832C7B8CAE7E97A545881D4F4 896F4518180767E63EAD53BE9BA13 280D06F2C3D0AEA693304989EA14F 547430CEE4E2BFBE2A1EDB8F910D B53C85EB6F7CD
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	048CF7B0B684024B0B5CF4217CA14 36AC599AE72566A95879526D42234E 18793BED98B201673533B9A7612802 A285675AC70434EA526E588D517FC 7A9C09E74E
 Elva Agustina Vigil Hernández	A favor	B3F541AB72E4AC1AF67F2028C78A3 284C35C5AF7BE0BB1F7E9888F457C B483E073EE94142D1122449152E888 D5F12475B514B5F7FFD677B38441E FB625DA4291
 Félix Durán Ruiz	A favor	0E7F6840924E6EFE6C364E2D7A0F3 4D79396B2A6DCAF7D5DF8F8671065 FB10C5876EE24EF4B1B465828282F ED5BF5FC4AF847BE6A564506F00E5 68EC50EF42AF
 Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	42BA62EE7255129FE1C21F7E8907F 164589D369112EFDC57E0F2CFE5C3 B1B373C503AE722359DE5569B5965 3E2B4EBA17B85E82C83ECFA44FD0 1404365F3EBE2

Reunión Ordinaria del mes de abril  
LXV  
Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** f) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del estado Libre y Soberano de Jalisco. (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Ismael Brito Mazariegos

A favor

09F68A8C224F165D7B3CCD1A2C009  
DEC2E5A8D10D88BA3113548194903  
8C5D527D665AB3B9F61E2C4C7CA6  
D308935C7CF3F6DE716F8FC9C997D  
24A9649BB30E1



Itzel Aleli Domínguez Zopiyactle

A favor

D0827E74757A191D045670098B7618  
D00A4871CEFD1B97D86E187DC3A2  
E2CD091C79A67393753732324F863F  
D687C9D24DD90FA796F245FC10741  
98061432A53



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

DF5EAEF0077900FA735FE0A4FA0F5  
27061055AB29691CC125475EA02A46  
73A18F7044224C61032C3F86C562B9  
F484729FC2C6747B51B7A8DC4D1A9  
CF3E6A9D2B



Jorge Arturo Espadas Galván

Ausentes

8ED9C09766B629046CF9F67C4CF33  
BFBF7D86C2985F1054A0A5D6FF01C  
379BEC44E1B29C0FE798349BD409E  
8802CEDE6A421E7AD773B8744BCA  
0457CA49054C7



José Antonio Estefan Gillessen

A favor

BE9433F5002868CE81EF8616BD5E3  
F9E292A205B23550BDA99799E9772F  
ED532E15B9DC36D52756FFBEC9E8  
DD232A6D3610FF5B1FE5FCE8C8759  
C857954E1CA2



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

D7021D540F116922281EBDA2D04B9  
3F3E7135F5A8B70EDCAAF20104E22  
06BCE9E558A2509B42FD74DFFDB93  
AA04E38DC352C1AA5D9E7DF11881  
610A69F71719E

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA f) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del estado Libre y Soberano de Jalisco. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



José Luis Elorza Flores

A favor

3F185D1C0A0390683C5C242910D36  
5B91DB144CCB13B426D8C31635199  
08A004DCD024E7AACDA6CE69CAF4  
E02D0ADB42042BB5B67C6AC82D4  
F63AE6075BA8BE



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

F2719048F5B47BE63A184819BD357A  
F3343063D1A914EE0C97E3D9162E9  
F07E118695A0BBA06C44A93420C4F  
88842916651EC3CDAAC27864C4C7D  
D358FAC4F63



Juan Ramiro Robledo Ruiz

A favor

2D88D1B8776EF62C95227155C39171  
5DA1C83700A745D3F56A91F0FAC9D  
0222D558E8235A38CE64221E9EFFF  
55517953EDD3CAD72E3FD779C9468  
F841077F2C2



Julieta Andrea Ramírez Padilla

A favor

12E5FCDF9A2401D3F18F9AF40A90C  
348D2C091FECC03B2938CA594C349  
BCC99CF301AB5E6F9923D9247EB1  
CEFD17C492FF0A6B22A2AB6C4D61  
D7631F08ABBC5D



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

FD5269A8ABD832F732260EA4094D5  
26EFDA944895E295946F334CF66A51  
B443A55BC56DEE9CE73E8B87818A2  
A0F18ADA517E06DE722A1E82EEDD  
1EBC3BA40CD9



Karina Marlen Barrón Perales

Ausentes

87A361D2484D5CFB099EA5CD62CB  
CA89A5E3FEB68864F3AAF2290E9BD  
228F748B93CD7D008FE6695E767CC  
96D15DB062EB06A0CD0B0E2757C9  
F3BD31C1ED7104

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA f) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del estado Libre y Soberano de Jalisco. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Laura Lorena Haro Ramírez

Ausentes

D99AF091BD5B67400A8099A4D03CC  
772E6837892A376C5FE35FF0820C1B  
B8F511D89E3B195E694E60D97A4D7  
BC1D8F9AAD12B2CE757939BDD289  
50A12B88CF26



Leonel Godoy Rangel

A favor

7566E74F3A1609B195511675BC5E40  
532F61597A4165080BBE5BF21CC65  
7174F83E4ADE47DF5E4CA8F479C05  
9AD0AE23C05915B5041A916B5C385  
2619A8BB5A0



Lilia Aguilar Gil

A favor

02E593AC7A9151EA352B2D4840591  
85B713F31FDDA54305053FC8AD80B  
19E2119EFAF43FB9D9D228410CCAE  
369C5ED4F37E82BFD350C2BE55F4B  
B2774DC220CB



Lizbeth Mata Lozano

A favor

10C12E343D32843DD1EC63BB5DC0  
BD2DB4BE069E0F3E77410A7B27B14  
6A5711DD98A9D953D1AB0F8516C7E  
7C7706304AD17C77632728FDCE2FA  
B6863E791AD45



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejia

A favor

10BFE6A42D3AEF4A00F8458D10D39  
9817F103163964067F7A9DDB5CA621  
ECB7EF573853A551411C8D4919A24  
1219EC05EB18556BDC3F4340B864E  
C12FBD8D1CF



Manuel Vázquez Arellano

A favor

3F129E7CDAF11AA510FE11CC6E1A  
0F41E2E5AF0038462EA7BAEEAFFA  
A4A38A5171DF4C2CB049A5BAB83F3  
8F79FD14A29BA38309556F6EEF6C6  
4D633B1809FB9E

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA f) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del estado Libre y Soberano de Jalisco. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

563129C1C0C9A0BAFCD2D0FD74AD  
7564D3731DCC8F7DE76A8D6600ED  
86D6B72C45EC65CEA4AC43A70593  
B122680EEF9CFE4E792D8CCD54  
90A6C3FBEF7E8910



María Elena Limón García

A favor

EA93B6CC33279078F13ABF0B473A5  
D3CC00AB1A6F2D405435C648AAEE  
6AA5EF807B908F12E9E710BCC355A  
8D4A5F946E1BD7B6862C78794A2E2  
55B66576A274C



María Elena Pérez-Jaén Zermeño

A favor

C65D2F693972FEF5222D3CC0E9921  
ACB4FD1A7BF11FE723732B1CA7B6  
96F224C785FEFEE655320AD23FE91  
8FF5BABAB418A4C0D36F71DC62B1  
1A13A9CB2FDEF7



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

531DBF43C78401D3A4920E59D947A  
14750DFBCC921778FAD6BF96863CD  
D44C55D794CB07F3F18A3993551A9  
1F712F3E932C2CB85DABB293254F0  
E4B33953ABA9



Mario Miguel Carrillo Cubillas

A favor

2EA2B389A3DC3347A6AF5695E45C6  
9D7727B297925C9DB4F0A9073DADB  
718EAACE894303164323FCB4F1CBD  
7DC1D98360A56208DCBB473D693B0  
A9F80C732D5C



Mario Rafael Liengo Latournerie

A favor

3624ABEAF1ED1A01BE730FABA5B2  
6273F0E52F79735B88C1ED10D8F66  
5DD5382370FFDCF10047ABEF27E4F  
50D5A14007B80FEBD3904C32A010F  
870960B4CD8DB

**Reunión Ordinaria del mes de abril**  
**LXV**  
 Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** f) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del estado Libre y Soberano de Jalisco. (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Martha Alicia Arreola Martínez

A favor

4AA33179B7A0286BAD9897FE0A3A9  
 F24FE447F3B46E853B42B9CF6B105  
 8D8CDB9C9745FC2307472F8C7FE69  
 F7B7BA847436027621B1370BD869E5  
 FCA9409A737



Pablo A. Sandoval Ballesteros

A favor

229D9AA904534508493B9C0B6C22F  
 CAF97AF218198E60B5F0E61372F3  
 58F59F4CFECC19823668AE6447252  
 68DE67CE9D8A8E8355798D2C06AB1  
 20AAA116CA43



Pablo Guillermo Angulo Briceño

A favor

EFBDF5118D5B0E01962800A1E8E90  
 B825C0F612863BD3C886A895F28C1  
 BC0B5D901E858A19ADB712D27B3D  
 6E5D2EFF6B2035FC3FB69A275B00A  
 06C758397FD38



Paulina Rubio Fernández

A favor

1570D225D8543F260384E287E30730  
 070312D879FCB9C7E13497D0F8095  
 4A56BB82AAC0A3191168D46938241  
 E44C608838DBFBF31EE7271BD96AF  
 DD089B348B7



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

67678493726931F3E63E2344055558  
 D085EB868CB8A95A98002F61C3DFB  
 A177B0DB6F294508F331B0B90D71B  
 5759830E819413B25025CC7E1ADE9  
 8BF4E03D7DB



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

C0E246BAAAA28FDE0358D2D747C1  
 F84C587E10BAC4E144DF683C2EBF  
 ADFC7305C3701134C2F43E916FAB6  
 6EC14BD84889A7642578ADB585D7F  
 ACB5D5E6C99DCF



**SECRETARÍA GENERAL**  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Comisión de Gobernación y Población

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA f) Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Lotería Nacional, a emitir un billete conmemorativo de los 200 años de la fundación del estado Libre y Soberano de Jalisco. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

5BB98CBFFA424B6F90B3556D54705  
EAA5945A26A3B6E96438D1FF2367D  
BF410BD3993633C9FE5386DD9AA67  
0E1F3E6475ED6E60CFBFD9985FEA  
A803415BC23FF



Sonia Mendoza Díaz

A favor

31FA5C796DACC16492107447F28C2  
5D6EDDE459E03281FBD0AB005B121  
557AF4D6F926F62C2C8D4090316706  
ADB256B0D79AE55D174B26240C57A  
D24422A5E8B

Total 37

*Aprobado, comuníquese.  
Abril 26 del 2023.*

**DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE DE LA CIUDAD DE MÉXICO Y A LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA QUE RINDAN UN INFORME SOBRE LAS CONDICIONES DE SALUD QUE GUARDA LA ELEFANTA “ELY” EN EL ZOOLOGICO DE SAN JUAN DE ARAGÓN.**

A la Comisión de Gobernación y Población, de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXV Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen una Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Gobierno de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar las investigaciones de inspección y vigilancia correspondientes, así como rendir un informe sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta “Ely” en el Zoológico de San Juan de Aragón, presentada por la Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

**HONORABLE ASAMBLEA:**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, 80, 81, 82, 84, 85, 100, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, numeral 4 y 180 del Reglamento de la Cámara, la Comisión de Gobernación y Población somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

**DICTAMEN**

La Comisión de Gobernación y Población, para el desahogo de la Proposición con Punto de Acuerdo que le fue turnada para análisis y dictamen, atendió el procedimiento descrito en los artículos 85 y 176 del Reglamento de la Cámara de Diputados, bajo la siguiente:

**I.- METODOLOGÍA**

- I. **ANTECEDENTES.** Se da constancia del trámite, desde el proceso legislativo inicial hasta el turno que da origen al presente dictamen.

- II. **CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES.** Se realiza una descripción sucinta de las propuestas en estudio, así como sus motivaciones y alcances, haciendo énfasis en los objetivos que persigue.
- III. **CONSIDERACIONES.** Los integrantes de la Comisión expresan sus razonamientos, argumentos y valoraciones que motivan y sustentan el sentido del presente dictamen.
- IV. **RESOLUTIVO Y PUNTO DE ACUERDO.** Los integrantes expresan el sentido final del dictamen y el texto del Punto de Acuerdo que lo respalda.

## II.- ANTECEDENTES

1.- Con temática similar a la anunciada en los tres numerales anteriores, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebrada el 21 de febrero de 2023, la Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, a realizar las investigaciones correspondientes y verificar las condiciones de la elefanta Ely en el zoológico de San Juan de Aragón. Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6219-III, de la misma fecha.

2.- En sesión celebrada el martes 21 de febrero de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-6-1857 para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación y Población.

3.- La Proposición fue recibida por esta dictaminadora el 22 de febrero de 2023, bajo el número de expediente 6304, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

4.- En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebrada el 2 de marzo de 2023, el Diputado Jorge Álvarez Máñez del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, a realizar las investigaciones

correspondientes y verificar las condiciones de la elefanta Ely en el zoológico San Juan de Aragón. Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6226-III, de la misma fecha.

5.- En sesión celebrada el jueves 2 de marzo de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-1777 para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación y Población.

6.- La Proposición fue recibida por esta dictaminadora el 6 de marzo de 2023, bajo el número de expediente 6420, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

7.- Del mismo modo, en sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, celebrada el 9 de marzo de 2023, las Diputadas Mariana Erandi Nassar Piñeyro y Melissa Estefanía Vargas Camacho del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentaron Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades de la Ciudad de México, a hacer público un informe sobre el estado de salud de la elefanta Ely. Publicada en Gaceta Parlamentaria, año XXVI, número 6231-III, de la misma fecha.

8.- En sesión celebrada el jueves 9 de marzo de 2023, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados turnó dicha Proposición, mediante oficio número D.G.P.L. 65-II-3-1810 para su análisis y dictamen a esta Comisión de Gobernación y Población.

9.- La Proposición fue recibida por esta dictaminadora el 13 de marzo de 2023, bajo el número de expediente 6537, abocándose de manera inmediata a su estudio y dictamen.

### **III.- CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES**

De conformidad con lo establecido en el artículo 81, numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, en el presente dictamen se atienden tres Proposiciones con Punto de Acuerdo que versan sobre la misma materia: exhortar a las autoridades federales y del Gobierno de la Ciudad para informen sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta "Ely" en el Zoológico de San Juan de Aragón.

Por lo tanto, los expedientes 6304, 6420 y 6537 relativos a las Proposiciones con Punto de Acuerdo referidas en el apartado de “Antecedentes Legislativos”, se analizan y dictaminan en un solo trámite legislativo, tomando como base la propuesta presentada por la Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi Miranda del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

La Diputada Ana Cecilia Luisa Gabriela Fernanda Sodi, considera necesario que la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, tomen acciones que esclarezcan la situación que guarda la salud de elefanta “Ely” en las instalaciones del Zoológico de San Juan De Aragón, argumentando lo siguiente:

*“Ely es una elefanta (loxodonta africana) de aproximadamente 37 años de edad, que llegó al zoológico de San Juan de Aragón, en Gustavo A. Madero, Ciudad de México, en agosto de 2012 por la cantidad 3 millones 460 mil pesos a la empresa Reserva Salvaje por la Secretaría del Medio Ambiente del entonces Distrito Federal.*

*A su arribo al lugar fue diagnosticada con varios padecimientos crónicos, incluyendo un problema osteoarticular en una pata, debido a una lesión que no se trató correctamente, así como dermatitis, fracturas en varias uñas y una talla menor que el promedio de las hembras de su especie. Todo lo anterior, derivado de la carente atención y alimentación que en el circo donde Ely fue explotada laboralmente le suministraban.*

*Durante el mes de agosto de 2022, una activista que represento a Ely, así como diversas asociaciones y activistas en favor de los animales denunciaron y exhibieron en medios informativos y redes sociales las condiciones en las que vive la elefanta, así como su comportamiento el cual es contra natura e inusual en individuos de su especie mismos que son un hecho Notorio.*

*El aislamiento íngrimo le ha negado el derecho a reproducirse y vivir en condiciones propias de los elefantes que a nivel básico de conocimiento los loxodontes africanos son una especie gregaria y tienen la necesidad de congregarse en manadas que van de 10 a 20 miembros, traduciendo como un hecho notorio que el aislamiento le genera directamente una afectación la cual la lleva a realizar diversos comportamientos anómalos que se han observado, mismos que se han denunciados en numerosas ocasiones, siendo la última vez que se hizo público fue con fecha el 31 de diciembre de 2022, donde se pudo observar que recargó su cabeza contra la pared por un largo periodo, así como estereotipias, además de presentar un comportamiento apático, entre ellos se le ha visto golpeándose en las puertas, en los barrotes y comiendo coprofagia, actos notorios del estrés y sufrimiento.*

*Su recinto no cuenta con las adaptaciones necesarias que garanticen su salud física ni alivie en un mínimo sus padecimientos ya que su recinto tiene un 80% de concreto y resaltando que ninguna modificación al recinto va a resarcir el daño por el aislamiento lo cual le está generando un daño casi irreparable a nivel mental. Ely no forma parte de ningún programa de conservación de su especie, en este sentido su cautiverio es injustificable.*

*La elefanta Ely cuenta con una representante legal, la cual ha presentado diversas demandas de amparo con el propósito de que el gobierno de Ciudad de México otorgue a Ely una semilibertad al permitir que sea trasladada a un santuario al cual se han otorgado a nivel internacional los más altos reconocimientos por el trato y trabajo de apoyo a los paquidermos de trata del santuario de elefantes Brasil, que en comparación con el zoológico de San Juan de Aragón en cual no cuenta con ninguna certificación nacional ni, mucho menos, internacional.*

*El Santuario de elefantes Brasil es el lugar donde tendrá cuidados permanentes por expertos en paquidermos que le permita vivir en condiciones óptimas y le permita una readaptación a la naturaleza, una rehabilitación y una reubicación a la sociedad de sus congéneres, todo ello mediante la protección que la Constitución local otorga a Ely como ser sintiente, poseedora de derechos como habitante del territorio mexicano y una especie protegida a nivel global”.*

La proponente sostiene que en México no se tiene el personal profesional y capacitado para brindar las atenciones adecuadas a un paquidermo de avanzada edad y en condiciones de cautiverio:

*“De acuerdo con la denuncia ciudadana de la activista Diana Valencia, directora de la asociación civil Abriendo Jaulas, Abriendo Mentes, se ha solicitado a las autoridades del gobierno de la ciudad que tomen medidas para que Ely sea evaluada por especialistas internacionales en elefantes, como Joyce Poole, cofundadora y codirectora de Elephant Voices; tiene un doctorado en comportamiento de elefantes por la Universidad de Cambridge, y ha estudiado el comportamiento social y la comunicación de los elefantes durante más de 40 años.*

*En México no hay persona con tal experiencia; deja claro que el gobierno de Ciudad de México, el cual tiene a Ely privada de la libertad de forma arbitraria, no puede ser juez y parte, misma petición de dicha evaluación podría dar un diagnóstico puntual y de forma imparcial pueda determinar si Ely puede o no ser trasladada a un santuario donde podría tener las condiciones adecuadas para cubrir las necesidades propias de su especie. Toda vez que el gobierno de Ciudad de México no ha autorizado que se realice una evaluación, por lo*

*que su conducta podría configurar una omisión, e incluso resultar en un ecocidio contra la especie de los gentiles loxodontes africanos.*

*Los activistas han considerado a Ely como la elefanta más triste del mundo, toda vez que Kaavan, un elefante pakistaní que previamente fue considerado con ese título, fue liberado por el gobierno de Pakistán y llevado a un santuario, tomando Ely su lugar como la elefanta más triste del mundo.*

*Por lo anterior es importante considerar que Ely ha llevado hasta hoy una vida llena de explotación y soledad, por lo cual es primordial que la elefanta sea trasladada a un santuario, donde pueda convivir con otros elefantes, garantizando así la salud y bienestar animal.*

*En el país, diversas leyes regulan la protección animal, de alcance nacional, y están encaminadas a proteger y brindar un trato digno a dichas especies. Algunas de esas leyes son la General de Vida Silvestre, la Federal de Sanidad Animal, y la General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, las cuales prevén que podrán determinarse los principios básicos y las medidas necesarias de trato digno y respetuoso para los animales.*

*La explotación y tortura animales representan un problema para el país, tanto en animales domésticos como los que se encuentran bajo el cuidado del hombre. Ejemplo de ello es el caso del refugio Black Jaguar White Tiger, donde se encontró en deplorables condiciones a jaguares, leones y tigres; o el caso de la osa polar Yupik, que murió sola en el zoológico de Morelia en 2018, pues las autoridades no autorizaron su traslado a un santuario de osos.*

*Es de retrógradas permitir que se siga justificando el cautiverio de Ely, comparándolo con el caso de Keiko, si esta orca murió después de tiempo de libertad buscando al hombre y yendo tras los barcos, se tiene que considerar que murió en libertad recorriendo grandes distancias; en cautiverio tenía sólo un espacio mínimo para su especie, el cual no cubría sus necesidades básicas.*

*El procedimiento de libertad de Ely es diferente, pues debemos considerar los últimos avances científicos. Han pasado alrededor de 20 años desde que Keiko fue liberada teniendo grandes avances científicos, de bienestar animal, derecho animal y sintiencia animal, como es el caso de la orangutana Sandra en 2015, que fue la primera persona no humana reconocida por el derecho, alrededor del mundo se han liberado animales en cautiverio como en el caso*

*de Kaavan en Pakistán, les han permitido cumplir los objetivos de bienestar animal.*

Se advierte que, de no actuar en consecuencia, el fallecimiento de la Elefanta “Ely” significarían violaciones graves a la legislación nacional:

*La muerte de la elefanta Ely en el zoológico significará una serie de violaciones de diversas leyes, como las previstas en los artículos 29, 30 y 32 de la Ley General de Vida Silvestre; las establecidas en las fracciones XVIII del artículo 3; VIII del artículo 79 y el artículo 87 Bis 22 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; así como las enunciadas en los artículos 2, 16, 19, 20, 21, 22 y 23 de la Ley Federal de Sanidad Animal, por mencionar sólo algunos.*

*Por ello solicitamos a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México que dentro de sus competencias permitan una valoración externa hecha por expertos en trabajar y trasladar a elefantes en cautiverio que nos permita saber la realidad en cuanto a la salud de la elefanta Ely y a la vez un estudio y diagnóstico que nos permita conocer si es o no candidata a un posible traslado a un santuario para su adecuada vigilancia, protección y bienestar animal.*

Para una mayor comprensión de la propuesta, a continuación se reproduce el Punto de Acuerdo presentado:

#### **“Puntos de Acuerdo**

**Primero.** *La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México a realizar las investigaciones correspondientes y verificar las condiciones en que vive la elefanta Ely en el zoológico de San Juan de Aragón.*

**Segundo.** *La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México a realizar con base en sus respectivas atribuciones un diagnóstico de las condiciones de salud en que se encuentra la elefanta Ely ante los posibles padecimientos crónicos que sufre y, en su caso, autorizar su traslado al santuario para garantizar su bienestar.*

**Tercero.** *La Cámara de Diputados exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, y la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México a realizar un estudio minucioso acerca de la posibilidad de que Ely sea trasladada al santuario de Brasil para su adecuada vigilancia”.*

#### **IV.- CONSIDERACIONES**

**PRIMERA.** La proposición en estudio es consistente con las competencias de esta Cámara para legislar en materia de protección de vida silvestre, bienestar animal y protección del medio ambiente, como se observa en la fracción XXIX-G del artículo 73 constitucional, que establece la concurrencia de la federación, estados y municipios para trabajar en favor del medio ambiente:

**“Artículo 73. ...**

XXIX-G. Para expedir leyes que establezcan la concurrencia del Gobierno Federal, de los gobiernos de las entidades federativas, de los Municipios y, en su caso, de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en el ámbito de sus respectivas competencias, en materia de protección al ambiente y de preservación y restauración del equilibrio ecológico”.<sup>1</sup>

**SEGUNDA.** El objeto de la presente iniciativa tiene un basamento constitucional que se sustenta en artículo 4º párrafo quinto, de nuestra Carta Magna:

**Artículo 4o.-...**

(...)

*Toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar. El Estado garantizará el respeto a este derecho. El daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.*

El derecho a un ambiente sano y la responsabilidad para quienes provoquen daño y deterioro del medio ambiente son principios plenamente tutelados por el Estado mexicano.

**TERCERA.** La Comisión Dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en las proposiciones con punto de acuerdo, tienen en común solicitar de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y de diversas autoridades de la Ciudad de México, la realización de las investigaciones e inspecciones correspondientes para verificar que la elefanta africana “Ely”, de aproximadamente 38 años de edad y 3 toneladas de peso, no haya sido o esté siendo maltratada en el Zoológico de San Juan de Aragón o sea sujeta de actos de

---

<sup>1</sup>Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Artículo 73. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>.

cruidad o que pongan en riesgo su salud, su vida o su integridad, así como la rendición de un informe detallado a esta Soberanía sobre las condiciones de alojamiento, salud, cuidado, atención, alimentación, medicación, vivienda y esparcimiento, de dicho paquidermo.

La Comisión Dictaminadora comparte la inquietud de los legisladores autores de las proposiciones, en conocer las condiciones actuales de vida de la elefanta “Ely” en dicho zoológico, principalmente, ante los padecimientos crónicos que sufre, como consecuencia de la carente atención y alimentación que recibía en el circo Hermanos Vázquez donde “Ely” fue explotada laboralmente durante 25 años, previo a su adquisición en 2012 por el gobierno de la Ciudad de México, toda vez que fue prohibido que animales participaran en actividades circenses.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora ha consensuado la conveniencia de solicitar a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México, en ejercicio de sus facultades y atribuciones, tanto constitucionales como legales, que informe a la Cámara de Diputados, por conducto de la Comisión de Gobernación y Población, sobre la situación actual, problemática y proyecciones de los diversos temas considerados en las proposiciones materia de este dictamen.

**CUARTA.** Entrando al análisis de fondo de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, conviene hacer modificaciones de técnica legislativa que ayuden a un mejor entendimiento del exhorto que realizará éste poder legislativo a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México.

El Punto de Acuerdo quedaría de la siguiente manera:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a sus facultades de inspección y vigilancia, a realizar una revisión sobre las condiciones de protección y cuidados de la Elefanta “Ely”; ejemplar de fauna silvestre que se encuentra en el Zoológico de San Juan de Aragón.

**Segundo.** - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, remita a esta soberanía un informe pormenorizado de las condiciones de salud que

guarda, desde su cautiverio en el Zoológico de San Juan de Aragón, la Elefanta “Ely”.

#### **V.- RESOLUTIVO Y PUNTO DE ACUERDO**

Habiendo desahogado los argumentos y consideraciones de la presente Proposición con Punto de Acuerdo, la Comisión de Gobernación y Población, somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

#### **PUNTO DE ACUERDO**

**Primero.** - La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, conforme a sus facultades de inspección y vigilancia, a realizar una revisión sobre las condiciones de protección y cuidados de la Elefanta “Ely”; ejemplar de fauna silvestre que se encuentra en el Zoológico de San Juan de Aragón.

**Segundo.**- La Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México, remita a esta soberanía un informe pormenorizado de las condiciones de salud que guarda, desde su cautiverio en el Zoológico de San Juan de Aragón, la Elefanta “Ely”.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023.

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

Reporte Votacion Por Tema

NOMBRE TEMA g) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta "Ely" en el Zoológico de San Juan de Aragón. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población

Diputado	Posicion	Firma
 César Agustín Hernández Pérez	En contra	5A93A7AF9673B549D9F270D8CEC2B 68E0062257690C6B2500EAE2A39A61 DA5F3F2DEF4AD7E9118663BFA21D 5C066276F085D4C7C519B75CD12B6 3FB7BE107D84
 Cynthia Iliana López Castro	A favor	CAC139A24015527C0286050C64F8B B7D255DAABF158CF4BD2EACA71E8 0D1CC315D8BC331CBBB1F712BB3C 96A8FCCF9411A875A3D2CBFDF567 B8ABA257019887F
 Elva Agustina Vigil Hernández	En contra	A645C81B1F3555B80CC0B2BD4692E 10286F2145F7AE6BA5F62CE15104F7 307F4222583E67AA81B0198BA9FAD 738B2F5765CA517D8F36DA12B9086 A5A05775E36
 Félix Durán Ruíz	En contra	34553E4AC439585648CBB88B2A6DB 9D8BEFB942A476F1B4C70A54E1CB4 79BC3469AC0981DCF77B770347F49 16BEDB2EE55AFA24087F0AF190BE3 79D5960A82C1
 Francisco Javier Huacus Esquivel	A favor	389C8F99E0D195484E415ACC79337 4439D6C6CE4FF9898BE2AB56ABD6 604C9ADC7828288B9638011DADA80 47C86CBD13DC7B6EA3BE0583FC04 B7D7970567A213

Reunión Ordinaria del mes de abril  
**LXV**  
Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA**

g) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduria Federal de Protección al Ambiente para que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta "Ely" en el Zoológico de San Juan de Aragón. (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES**

Comisión de Gobernación y Población



Ismael Brito Mazariegos

En contra

0F8C75FBF15E1081205FE5CFD8D0C  
E2F638DE0E80AD10AFFE4B3B27A44  
D0CFE167757158950D9FA0114095B  
F5C14CE9899DE4DC5A9DDB090537  
E836EA4D49BF7



Itzel Aleli Dominguez Zopiyactle

En contra

6091DAB26D76A1AD5AE8C32729FA3  
F9F1F8ECBA93EA50C04BD4748EE0  
0CCF097391EB930C924BBDB9C9CA  
2A6111C54FEC250BB9B7CEBF5FFE  
D14C90B150988FB



Jesus Fernando Morales Flores

A favor

810499369EFD6FFAA7B91D83CEBAF  
E0012D2D97E5DE1B1632AC9F1C74  
E6D6D306DD899FB8BD87321E9A949  
717335EA91ED8565C323601B202C7  
E7811E5E80E14



Jorge Arturo Espadas Galván

A favor

0A9D5AC271016F1A4EC31EA23FA0E  
A49B6338AC26FECF22BB178615572  
8F726AC6AD4DD27D01188430C5DB  
78C43807112E9476273E68D5FBD24  
B3D980C0863D8



José Antonio Estefan Gilllesen

En contra

4529FBA5C403A9E05380317497358A  
97AFDF2EC0E147AEE541B40157331  
10CD6F98D1FFAE1B0EF264CAA125  
3DDE6BA8CF03FDF40893F226AFC1  
DEF630803A89F



José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña

Ausentes

F5AD93FF7AB7CA9B17DE49B02AD2  
1EB6DF5C34F0FD8CE722CB848D29  
F25E8265F0F57B24614B88729687E6  
EFDC2CAF4BE88DB57C11475425E1  
1BA94B858A6D20

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

g) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaria del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta "Ely" en el Zoológico de San Juan de Aragón. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



José Luis Elorza Flores

En contra

C88FA62D82DE6817EBE4A464025A1  
A1250DA43B343B946E44BB16C51FC  
7A0BAC6E23D80E3613665DB1DA960  
977B0CFE43D01DBE41CA1C4A608D  
A5D96663CB976



Juan Carlos Maturino Manzanera

A favor

4DC6DCCEB2365FCF56DF2FF79F74  
C90380B9BF4CFDAE76193B182DA77  
D2048AB12F84D167A76E0581FDDA4  
13C8C44079598B29F8A75421E8A2F3  
134A2719C0FF



Juan Ramiro Robledo Ruiz

Ausentes

C83F8F365BCAC3F2064794123E437  
300439F0D3B6CD093B2CF031CDFE7  
39C744D18240D234EFAAF5C2B9B51  
523D0519534836F41440B1F7589363  
F2B6518D391



Julieta Andrea Ramírez Padilla

Ausentes

A4981155BEB3735A2689214E5C4F  
E8DDFD31C959FEC0F0CC56D7C627  
38BB671C7A059B8C78D6294443B89  
AC6A7095823D1D3FB75E36587370B  
EEAFEF458211C



Julio Cesar Moreno Rivera

A favor

BDAABE5B3216D5DDB047A0297495  
83005A54A1E084EF561149724CD218  
226CFEE703255BAB882D13F457DED  
EB1386F069853E8BC39B4A860B12C  
8874E1535705D



Karina Marlen Barrón Perales

A favor

40090540FA6F117A831107499DFF02  
182BBCA4AFDFBB3D121D8BECD8B  
A026109975976CD1B5AF51E9A8A67  
AF61F4C2B7038992282E5476F3E494  
17CE0A70134E

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

g) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta "Ely" en el Zoológico de San Juan de Aragón. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Laura Lorena Haro Ramírez

A favor

83932FBBF5D57CBA21AC1FCA096C  
8D6095A52FB2E24FDB9194321F88A  
3CC83C05E342C37D253EEA6BB0E5  
55CC5E5CBCE4E831357EF4CA4C19  
D906F112282E0F2



Leonel Godoy Rangel

En contra

380BC16CB7919F8CE0AA27E8A0A1  
DE13AD15B7A9BF7CA737F10451D28  
29BC2D3A3A5BC05ED45CB933A6FA  
E789C0370EA5432E12D346DF202FB  
D9092A7D76A33E



Lilia Aguilar Gil

A favor

1D70C03301DFED3C1D9EC71157BE  
E90C6DAE6C6BA544248FD23E31170  
F4B5CDA753BA17D2A871FC55835C7  
660A69E7CDA940309249464A6BB72  
FEF7CE25A62FB



Lizbeth Mata Lozano

A favor

1E7331106B6F4E2AA8A68BA54335C  
7A85302E1CD273E16143DAFB72BD4  
FE29E93300B400AFF509A260DE3B6  
8811A7E7B0CA7688D237B160CD463  
E59D82E9009D



Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía

A favor

EF8BDA15613333DA98EDB3C92FCD  
2F7D5BD178D07B7EB149E2C51FA80  
D72577384B707AEB6C1AB55D804FF  
34CFB66156771EBB85AA479243DB3  
A3EAB9473D3CE



Manuel Vázquez Arellano

En contra

D360A4A8C75E4C00F5D2D843806AA  
33BAA093FFE85F2C0D5145A49FB64  
7F3DEF8C835DA146D297D4939B1A8  
D2EE5FAD69ED5A41FA5D9B76C19C  
439B9AEA727D4B

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesión:24

25 de abril de 2023

**NOMBRE TEMA** g) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta "Ely" en el Zoológico de San Juan de Aragón. (En sentido Positivo).

**INTEGRANTES** Comisión de Gobernación y Población



Marco Humberto Aguilar Coronado

A favor

91BB9146A81174E45970F2EF3484DB  
129C41BB88D215A569E2930567EF2  
B5382702F8D4B0B34FE3D562D1ECB  
6FC4C0CE074616C5107829F23C65B  
4F681395E3D



María Elena Limón García

A favor

72EE2DB3EA852B998BD7D9CB6F26  
C5E49F6AF52B8A3B98893199D808C  
0A5A0FB089ED7EFBEE2E492965799  
618E00C1305F472A0DD7BBAF7E88F  
4654B50EC0C11



María Elena Pérez-Jaén Zermeno

A favor

C9CD7C5E8EC560E07D6BC57985E6  
5375892424E888F774F61EF5430AFC  
0391AEEC9654124FB5B30015F60FF  
A17600A31760D0D18AC8FD1A6B85F  
4259FBF77CC2



Mariana Gómez del Campo Gurza

A favor

1EC84C4B60A08ABCA0042ED45ACD  
8E72307269B932AC919C16329362FB  
AA656729DAC9A44868FFB40F50BFD  
DB6252BEB37773D3504D42EA86676  
0B4118B9B2FB



Mario Miguel Carrillo Cubillas

En contra

BB09F299E2E75F489602DEC439715  
1775382CD7B1236FB678EAC733D19  
D53516A220E8790A6986ED36EE9EC  
BFFE6BC0A251493E8300A93703A4E  
0C7D8A596B24



Mario Rafael Liengo Latournerie

En contra

0B3DA7564D6C4BB1B39B242311AC8  
D0E72F2FC7B9B5A4957C91D5E0759  
4C5E23653208C7F4BBD5B60499E65  
657AA6E16AB538F479161B92F292E1  
585EC8926B9

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesion:24

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

g) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta "Ely" en el Zoológico de San Juan de Aragón. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Martha Alicia Arreola Martínez

En contra

9AE59CC0984BCD874B862F57A1224  
5B663F0639ECA1CE8A6E1AB0E44A  
A5E0A5CDE7C4FED34F878033E949  
C7EF62050DC2467112932EA121A13  
FF55F32AF8671D



Pablo A. Sandoval Ballesteros

En contra

228FD69E722A0DEC8FC22C7FC8629  
AE69BB16A05A26DFF721B17060C9F  
2E138853D0B3C1C6608035E523DF5  
55458B60BE42D638CAA12E89C6FDE  
4B366591A159



Pablo Guillermo Angulo Briceño

A favor

7742B71A9210A83068A0615728B4C7  
166358FEC2DA15B5B8BF340211ADB  
17B8F27BCE775B89A8ADA4AED019  
419E2F629143ED562C556F4DC37C8  
4BD205A804A8



Paulina Rubio Fernández

A favor

B3F7679B3EF1D3D408ED62673D12D  
E52D5D59E1C4BFD1F86A8ADDD2BE  
A02692A906CBCCC4B586DDE031B8  
73DA4C82313426B8244F221355BE4E  
2AA886A90D6CA



Rafael Alejandro Moreno Cárdenas

A favor

3831A2296FA775F883A4FA0C9AD32  
456090A9CB4EB457998CD3D0A6594  
E2B3AA48ED6C9E2024342F18199E0  
5168B1C2CF5860A3609A0218A34EC  
D677211D833D



Roberto Ángel Domínguez Rodríguez

A favor

98458590E411BD6E4AEE6FD6D2D3F  
8EB142B439E9CE4657FABC4143A1F  
A7345C8455A56AA5AED4DDCAD250  
E41A7943B291524C6A8F78C7EB5D8  
B55F5E6208BBC

Reunión Ordinaria del mes de abril

LXV

Ordinario

Número de sesión: 24

25 de abril de 2023

NOMBRE TEMA

g) Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para que rindan un informe sobre las condiciones de salud que guarda la Elefanta "Ely" en el Zoológico de San Juan de Aragón. (En sentido Positivo).

INTEGRANTES Comisión de Gobernación y Población



Rubén Ignacio Moreira Valdez

A favor

9EBAD5A43C8225206A370B7AA9FFC  
E062680899AC7A5E26E317591F4B97  
A460EC0B3775E846601CABB8D3497  
96C7ED76C8090A1D095F86C420A9E  
DF12686B0B3



Sonia Mendoza Díaz

En contra

B600F020247408EED78A400F802295  
5918D51881491A7EFDAEA10E5195E  
2B9E9C4E35714879C24DD7B923B9E  
19385AED1BE233D8D0385CF6D5286  
114C43BA717

Total 37



C Á M A R A D E  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

---

**Secretario de Servicios Parlamentarios:** Hugo Christian Rosas de León; **Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria:** Gilberto Becerril Olivares; **Directora del Diario de los Debates:** Eugenia García Gómez; **Jefe del Departamento de Producción del Diario de los Debates:** Oscar Orozco López. Apoyo Documental: **Dirección General de Proceso Legislativo,** José de Jesús Vargas, director. Oficinas de la Dirección del Diario de los Debates de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión: Palacio Legislativo, avenida Congreso de la Unión 66, edificio E, cuarto nivel, colonia El Parque, delegación Venustiano Carranza, CP 15969. Teléfonos: 5036-0000, extensiones 54039 y 54044. **Página electrónica:** <http://cronica.diputados.gob.mx>